

ACTA N°060– 2025
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO SESENTA - DOS MIL VEINTICINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes

Carlos Mauricio Duarte Duarte

Denia Villalobos Barahona

Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano

Diana Salas Ibarra

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Lcda. Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Ausente por incapacidad

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ivania Prendas Quesada.

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Concejala Sra. Ivania Prendas

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Ratificación acta ordinaria 59-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 059-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Ivania Quesada, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Diana Salas y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes.
- b. **Ratificación acta extraordinaria 23-25.** Se somete a ratificación el acta ordinaria 059-25 en la cual estuvieron presentes los concejales (Carlos Duarte, Mario Delgado, Denia Villalobos, Minor Centeno, Ivania Quesada, Francisco Madrigal, Angie Bonilla, Diana Salas y Rafael Duran). Se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a las señores:**

- | | |
|---|--------------------|
| ☐ Maribel Venegas Martinez | Cedula 6 0375 0407 |
| ☐ Kemily Sofia Zamora Barrientos | Cedula 2 0798 0401 |

Las cuales fueron nombradas como miembros de la Escuela de La Abuela en la sesión ordinaria número 058-2024 del día diez de junio del año dos mil veinticinco. Procede a la juramentación el Presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

- ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentados las señores se retiran.

- b. Se recibe para su debida juramentación a la señora.**

❖ **Estefanny Gabriela Acuña Granados**

cedula 3 0 437 0689.

La cual fue nombrada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Moctezuma en la sesión ordinaria número 57-2025 del día tres de junio del año dos mil veinticinco. Procede a la juramentación el Presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi, según el juramento estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice: -¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”. Una vez la señora se retira.

AUDIENCIAS

- c. Se recibe a los señores: Jean Carlo Vargas, Eloína Obando y Jorge Guzmán, todos miembros del comité distrital de deportes y recreación de Cóbano.

PRESIDENTE, les da la bienvenida y agradece haber aceptado la invitación que les hiciera este Concejo.

JEAN CARLO. Vamos a explicar un poquito el presupuesto. Los proyectos que van en el presupuesto extraordinario

PROYECTO: RECUPERANDO CÓBANO.

Proyecto presentado por: Comité Distrital de Deporte y Recreación de Cóbano.

Origen del fondo: Presupuesto extraordinario 2024-2025.

Monto presupuestado para este proyecto: \$166 millones.

PROPUESTA DEL PROYECTO

Objetivo: Gestionar y articular recursos públicos en pro de atender y satisfacer las necesidades sociales, deportivas y recreativas de la comunidad.

Línea de Acción: Fortalecimiento de la promoción deportiva y recreativa.

Aporte al proyecto: Estas construcciones y mejoras traerán a estos pueblos la posibilidad de generar ingresos económicos al tener las condiciones de poder realizar torneos con canchas o espacios públicos que cumplan con todos los requisitos y condiciones óptimas para la práctica de distintas disciplinas.

Beneficiarios/as: Es impensable la cantidad de personas que se verán beneficiadas con estos proyectos, nuestra niñez, jóvenes, adultos y adultos mayores, en todos los pueblos de nuestro distrito.

Meta: Esperamos lograr este proyecto de la mano con el concejo en un tiempo aproximado de 4 meses por adjudicado el proyecto. Así dándole muchas alegrías a las personas de estos pueblos, ya que los beneficiados no solo serán los que practiquen el deporte, si no también todo el comercio que se encuentre en estas zonas donde realizaremos estas mejoras.

Indicador de desempeño: Adicionar y mejorar las instalaciones deportivas con que cuenta el distrito de Cóbano en las diferentes comunidades, terrenos debidamente inscritos como propiedad municipal.

PROYECTO #1

Cancha del centro de Cóbano (frente al Concejo Municipal).

Costo Aprox. \$89 millones

- Cierre perimetral completo, el cual tiene unas medidas de 332 metros cuadrados, llevará 4 portones peatonales 1 por lado más el portón de emergencias vehicular, detrás de los marcos contará con malla a triple altura (aprox 5 mts de alto por 20 mts de ancho).
- Se realizará la oficina de este Comité de Deporte y Recreación, con unas medidas de 15 metros cuadrados.
- Se realizará una bodega para guardar todas las herramientas, implementos deportivos, entre otras cosas pertenecientes a este comité, con unas medidas de 18 mts cuadrados.
- Se realizarán camerinos 3 en total, uno de casa, otro de visita y el de árbitros, donde el de casa y visita tendrán la misma medida 15 mts cuadrados y el de árbitros 9 mts cuadrados.
- Se incorporarán servicios sanitarios independientes, para mujeres y hombres.
- Se realizará el sistema de riego para la cancha, con un tanque y bomba para agua independiente.
- El proyecto es completo ya que también tendrá iluminación con calidad y cumpliendo los requisitos para partidos oficiales, con su transformador independiente, 4 postes con 16 paneles en cada uno.
- Se cambiarán los marcos por unos nuevos, y se incorporarán bancas para los jugadores y cuerpos técnicos.

PROYECTO #2

Cancha de Santa Clemencia (La Menchita)

Costo Aprox. \$11 millones

□ Cierre perimetral completo, el cual tiene unas medidas de 272 metros cuadrados, llevará 4 portones peatonales 1 por lado más el portón de emergencias vehicular, detrás de los marcos contará con malla a triple altura (aprox 5 mts de alto por 20 mts de ancho).

PROYECTO #3

Cancha de San Isidro.

Costo aprox. 11 millones

□ Cierre perimetral completo, el cual tiene unas medidas de 280 metros cuadrados, llevará 4 portones peatonales 1 por lado más el portón de emergencias vehicular, detrás de los marcos contará con malla a triple altura (aprox 5 mts de alto por 20 mts de ancho).

PROYECTO #4

Gimnasio de Cóbano.

Costo Aprox. 42 millones

- Mejoras a los camerinos y baños, puertas nuevas, reparaciones de sanitarios en mal estado, así como de las tuberías.
- Tapicheles a vuelta redonda para evitar que cuando llueva se moje dentro el paño (área de juego). Paño que será reemplazado por uno nuevo.
- Se acoplará un espacio para la práctica de la disciplina del boxeo y la disciplina del tenis de mesa.
- Mejoras a la gradería, se reemplazará lo que es de madera por concreto.
- Pintura a toda la infraestructura, incluyendo las cerchas que actualmente están muy sucias, despintadas (sin mantenimiento alguno).

PROYECTO #5

Gimnasio al aire libre Cóbano

Costo Aprox. 20 millones.

- Se realizará un parque al aire libre con el fin de que todas las personas puedan recrearse en el mismo.
- Se realizará un parque infantil para toda la niñez del distrito.

FRANCISCO. Buenas tardes y gracias por haber venido. ¿Este parquecito en qué parte es que no van a instalar?

JORGE. De momento estamos pensando que puede ser en el mismo gimnasio, en el espacio que está entre el gimnasio y el cierre perimetral de gimnasio buscando cómo te puedo decir hacia el lote del colegio. Sería el espacio más apropiado. Es un espacio que ahorita lo que tiene es un montazal y creo que sería un espacio bastante adecuado y un lugar que ya la persona que está cuidando el gimnasio podría cuidar también.

MARIO. Buenas noches compañeros los felicito por el trabajo que están haciendo. Qué posibilidades hay de poder usar parte de ese presupuesto para poner al día o el estadio Implementaron no sé el sistema para poder traspasar eso a nombre de la municipalidad o comité De Deportes, o no sé para que eso ya sea de la comunidad como tiene que ser.

Muchas gracias.

JEAN CARLO. Aquí para poder responder eso sería don Ronny Montero, pero es casi casi que imposible, ¿cierto Ronny?

RONNY. Ya hicimos la revisión los familiares, cuando me reuní con ellos estaban de acuerdo en traspasarlo. El asunto es que ese terreno en este momento está afectado judicialmente, está con

una anotación judicial, entonces, ante esa anotación judicial no puede haber ni segregaciones ni trasposos de ningún tipo, por lo tanto.

eso en este momento nos está limitando el que se puede hacer por traspaso y demás. Ahorita se está estudiando la manera eventualmente de que se pueda realizar por medio de algún tipo, de que sea la municipalidad la que adquiera el terreno de manera legal y se está verificando si legalmente esa anotación permitiría el proceso o igualmente lo limitaría. Entonces ahorita se está viendo eso en la parte legal.

DIANA. Buenas noches con las comunidades cercanas para poder tener este gimnasio recreativo o el parque qué es lo que deben de hacer para solicitarlo, es con ustedes con la municipalidad o qué proceso tienen que hacer, porque es algo que me imagino que varias comunidades también querrán tenerlo.

JEAN CARLO. Buenas tardes. Bueno, lo primero que hay que tener es una propiedad que sea municipal o de una asociación, si es de la asociación hay que hacer un convenio con la municipalidad para poder traer un parque de esos y sería gestionarlo con nosotros. Obviamente ahorita ya el presupuesto, valga la redundancia, está presupuestado, pero para un futuro podemos hacerlo con mucho gusto para también aclarar, para aclarar Mario y lo del tema del estadio, eso también es un tema administrativo, lo que nosotros podemos utilizar administrativamente es un 10% del presupuesto y con el peón casi que ahí ajustamos al 10% del del presupuesto de nosotros en lo que es administrativo, entonces prácticamente nosotros casi imposible hacerlo. Es el reglamento y nosotros eso tenemos que respetarlo y con el tema también quería aclarar un poco de lo de San Isidro al principio no era el cierre perimetral ellos nos habían pedido era una bodega, pero ellos con medios propios la hicieron entonces nosotros les preguntamos en qué apoyamos y ellos nos dijeron que un cierre perimetral. Hay más plazas, hay más lugares que vamos a ir cubriendo con el tiempo, pero la idea es que casi que todas las canchas municipales o los espacios municipales que tenga algo de recreación para los niños más que todos y los adultos mayores.

JORGE. Ahí para para conocimiento este todos. Este proyecto que se está haciendo ahorita en la mecha fue a petición del comité de la mecha igual, el proyecto que se está haciendo San Isidro fue a petición de la asociación de San Isidro, el proyecto que se hizo el año pasado en Tambor fue a petición del del comité de Tambor. Nosotros lo que siempre decimos es presenten un proyecto, así como ese que estamos especificando ahorita en este momento donde se detalle que es lo que necesita Y, nosotros lo podemos tomar en cuenta para el siguiente año. Cabe destacar que nosotros vamos atrasados prácticamente 1 año para proyectar para el siguiente, entonces digamos si presentan ahorita sería casi para el para el 2027, entonces hay que tener un poquito de paciencia en ese sentido.

CARLOS MAURICIO. Muy buenas noches y muchas gracias. En ese cierre experimental de los que hablan de la Mencha y San Isidro han contemplado bancas o algo dónde puede sentarse los que van a disfrutar del partido o algo así.

JORGE. El proyecto acá del del centro en esta cancha lleva bancas también, pero los proyectos de San Isidro y Santa clemencia no en este caso simplemente es cierre perimetral también eso va por un tema de presupuesto. Nosotros ya las cotizamos y son muy, muy, muy caras.

CARLOS MAURICIO. Ok con respecto a San Isidro, ¿sobra espacio después del cierre perimetral? porque sería importante ya un cierre perimetral a futuro. Una gradería o algo así sería muy importante,

JORGE. Para gradería creo que sí, estaría muy difícil Obviamente yo no tengo el conocimiento técnico como para dar una respuesta de esas, porque si hablamos más que todo el espacio que quedaría sería hacia la calle y tal vez con unas bases en Y por el desnivel que hay de la cancha hacia la calle, tal vez que sí, pero yo no tengo el conocimiento técnico o para decirle en este caso que sí, pero si mal no recuerdo de la maya antes del borde de digamos, nos empieza a caer la tierra. Quedaban como unos 4 o 5 m si es para una, para pasar cualquier cosa. Es un espacio bastante apto, pero para una gradería ya sí que haría muy, muy, muy difícil y igual para para la base de Santa Teresa queda al límite, igual que la propiedad que va hacia adentro y para este lado me hicieron la bodega la distancia que puede quedar ahí es más o menos 5 a 8 mts más o menos. Entonces sería la única parte, quizás hacia la calle y habría que buscar una persona especializada

CARLOS MAURICIO. Y quizás lo de bancas o algo así sí se puede contemplar para un próximo presupuesto. Igual tiene que solicitarlo la asociación. No escuché en este presupuesto de 173000000 millones, no hay nada para Santa Teresa.

JEAN CARLOS No está en este extraordinario. Está para el ordinario 2026 y son compra de luminarias que son para esto, esto es exclusivamente extraordinario

Aquí solo se está dando el proyecto más grande, porque igual ahí también se contempla transporte, compra uniformes, instrumento deportivo, balones, foros, conchas y demás, y no está contemplado dentro de este proyecto. Sin embargo, para el presupuesto ordinario 2026 tenemos tanto empleado a la compra de luminarias para la Teresa, Malpaís. Cabuya y Montezuma. La cancha de Delicias no es municipal, Pero de igual manera se puede ayudar nada más que hay que hacer convenio.

JEAN CARLOS. Yo tengo mi trabajo, Jorge tiene su trabajo, Eloína también. Para que las asociaciones, los comités, los grupos organizados se acerquen a nosotros, porque vea, yo salgo a las 5:00 de la tarde, hoy tuve que correr para venir acá.

Muchos a veces no podemos andar detrás de las organizaciones Mario, por ejemplo, delicias que se acerquen y nosotros le damos la respuesta.

Estamos muy anuentes, por lo menos a mí, esto me encanta, tengo ya bastantito, he salido, he vuelto a entrar, pero a mí me gusta y me gusta ayudar. Me gusta ser también muy objetivo y justo, soy de San Isidro, pero no estoy jalando solo para San Isidro. Vea tambor ese proyecto lo había iniciado mi persona con la que tuvimos la vez en el comité anterior, lo terminó otro comité, pero me da mucho gusto que eso haya terminado.

Y ahorita el proyecto de esta plaza, la plaza de bueno, lo que ya mencionamos, pero no nos vamos a cerrar sólo en esto vamos a abrírnos a más deportes, a más disciplinas, por ejemplo.

Vamos para juegos nacionales con boxeo, primera vez en la historia Cóbano que vamos a participar en boxeo, ciclismo, tenemos un muchacho muy, bueno que el fin de semana pasado o el antepasado no me acuerdo. Fue a competir contra grandes de los comités cantonales. Entre esos podía que es un poderosísimo que es Alajuela, que ando en primer lugar, vamos por buen

camino. Obviamente fútbol no puede faltar. Queríamos entrar con baloncesto, se nos cayó baloncesto por temas ajenos a nosotros una cosa muy importante, sería lindo que no nos llamen solamente a dar cuenta porque vieras que es feillo, yo esta como la tercera vez que vengo a rendir cuentas del comité de Deportes y con otros miembros que teníamos y es feillo porque siempre nos llaman es a rendir cuentas, pero no nos llaman para decir que ocupan vieras que para nosotros participar en juegos nacionales es súper difícil porque no podemos contratar un entrenador por el mismo tema, porque es un tema administrativo y no podemos usar plata de nosotros, del comité de deporte. Tendría que ser el Concejo, pero no nos llaman para preguntar cómo están, en qué ocupan,

Para nosotros serían genial que de vez en cuando no todo el tiempo, pero una vez cada 6 meses, si gusta, nos llamen y nos pregunten qué ocupan, cómo van, qué han hecho, cómo van con los proyectos, porque eso para mí esos proyectos son muy importantes. Este comité creo que hemos hecho las cosas bien ahí, obviamente somos humanos y hemos cometido errores, pero ocupamos la ayuda de ustedes, la ayuda del intendente, ocupamos la ayuda para caminar de la mano, y que el deporte y la recreación crezca en este distrito porque hay atletas muy buenos. Por ejemplo, ese muchacho de Manzanillo correcto es muy bueno, Juldor en boxeo y los demás compañeros que tiene él muy buenos. Se nos fue un muchacho Marcelo para Santa Cruz. Por qué por falta de presupuesto, porque el presupuesto estaba pegado y no podíamos hacer uso del presupuesto, hay cosas que a nosotros nos cuesta y estamos atados de mano y como le digo a veces el horario laboral de nosotros nos cuesta mucho, pero sin embargo ahí estamos en yo la jefa le he contado que yo estoy metido en esto, que se me da chance a veces mandar un mensaje, llamar y ella con mucho gusto me da me da el chance, pero sí ocupamos de la ayuda de ustedes. Sí queremos ir de la mano del Consejo y la intendencia. Para ver si logramos, yo tengo la fe que en boxeo, ciclismo y fútbol, que es lo que vamos a entrar este año nos va a ir bien, ya vamos a comenzar la bueno, un tema muy, muy importante también que quería antes se lo iba a comentar a Ronny y no pude el presupuesto. En transporte estamos Casi nulos. Porque nosotros teníamos presupuestados como 15000000, verdad en el extraordinario y se nos fue entonces ahorita estamos como con 3000000 y un pelito y ahorita no podemos decirle a que llegue un grupo organizado, sí podemos, porque lo que tenemos es para juegos nacionales , no nos alcanza, para para para ayudar a otros a otras disciplinas, cae presupuesto extraordinario, Ojalá que se dé y ya tenemos, para ayudarlo en transporte a otras disciplinas, nosotros hemos colaborado con SINEM, adulto mayor

ANGIE. Buenas noches, muchas gracias, señor presidente. Primero que nada, este agradecerles. Sé que sí, es una ardua labor entre todas las actividades que cada uno de ustedes tienen y que se dediquen a esto, También se sabe que es porque nace y es para ayudar a los jóvenes que demasiado lo necesitan en este momento.

Lo que dice de que sí que se llaman a rendir cuentas es porque bueno, primero también que estamos nosotros empezando. Entonces ahí disculpen por eso también.

Pero también este queremos agradecerles y también que cuentan con nosotros en todo porque sí hemos tenido aquí a los muchachos de boxeo. Sí hemos visto lo que han pasado con todas las carencias que han tenido. Este sería bueno, sí también tener más comunicación, porque mucha de la población no se entera de este comité y entonces por eso también era la invitación también

para que la población se entere en lo que se está trabajando en lo que viene y en lo que ustedes los proyectos que tienen propuestos como usted lo dijo que se acerquen, que le soliciten que puedan trabajar, incluso poderles también decirles en qué podemos ayudarle a la misma población. Porque saben que las carencias son demasiadas. Se sabe que están empezando con el presupuesto y todo. Tienen este bueno ya dijeron que el ping pong, aparte de eso a futuro tienen algunas otras que quieran abrir para que la población se vaya dando cuenta y también se vayan informando y puedan también participar.

JORGE. Nosotros queremos, queremos mucho. Otra cosa es que podamos verdad porque no podemos querer mucho, pero el presupuesto no nos va a alcanzar más, sin embargo, nosotros para este año teníamos contemplado 6 disciplinas, natación, voleibol, baloncesto, fútbol, boxeo y ciclismo. Lamentablemente se nos cayó baloncesto, natación tuvimos ahí un pequeño inconveniente, entonces también se nos cayó y las personas que teníamos para representar en voleibol se lo llevó otro comité que tiene más presupuesto. Entonces obviamente la persona va a jalar para donde leen mayor beneficio, para el otro año tenemos contemplado poder tenerlas a todas ellas y fútbol sala también. Entonces tenemos toda la intención para eso también es importante acondicionar el gimnasio para poder tener el desarrollo de fútbol sala.

CARLOS MAURICIO. Fíjate que el comentario que hizo, Jean Carlo de que nos llaman solo para pedirnos cuentas y me gustaría que me llamen para ver en qué le podemos ayudar. Claro está de que nosotros como concejales no tenemos la potestad de decirte, vine a ver en qué Te ayudamos y te va a pasar el dinero aquí. Lamentablemente el que elabora el presupuesto es la administración. Y el único apoyo que nosotros podemos darle como concejales es la aprobación del presupuesto, pero ya ahí digamos, nosotros no podemos llamarlos a ustedes y decirles, mira este que necesitan o que esos si ustedes hacen una lista de proyectos o de necesidades, nosotros podemos solicitarle al señor que lo considere y lo pueda meter al presupuesto y poder apoyarlo en la aprobación. Número uno , número 2 este entonces el boxeo sí entró para juegos nacionales. Ok listo.

JEAN CARLO. Unas personas se nos acercaron a pedirnos ayuda y nosotros lo asumimos al 100%. Obviamente le dimos a la persona o a las personas que ya no anduvieran pidiendo más dinero por fuera porque nosotros íbamos a asumir los gastos, obviamente los que el comité legalmente puede en el presupuesto. Entre esos había un muchacho que se llama Lester. Él ya está inscrito en juegos nacionales porque está inscrito, pero esas personas que nos pidieron ayuda dejaron el grupo y se fueron y formaron otro grupo. En otro lado, para que ustedes estén enterados en ese grupo, no es de nosotros.

Ellos quisieron agarrar a otras personas, a otros jóvenes y se llevaron a ese muchacho a Lester y no sabemos nada de él y nuevamente están pidiendo plata para ese grupo, entonces porque nosotros ya nos llegó un correo donde es más ni lo respondimos para que ustedes estén enterados ni lo respondimos porque ya se nos acercaron con un grupo, lo asumimos. Es más, ahorita también estamos muy preocupados porque el grupo va por 40.

El que está en los caraos que la asociación nos está prestando ahí porque el gimnasio a veces llueve y no pueden entrenar. Cómo vamos a cubrir los gastos de un muchacho cuando tengamos que uniformarlos no nos va a dar el presupuesto, pero gracias a Dios que están esos muchachos y hay 40 ya en ese grupo. Entonces ese es el grupo oficial de la municipalidad del comité de

Deportes, de esos 40 que están entrenando en los caraos el muchacho que quiere acercarse ahí bienvenido sea.

RONNY. Gracias, yo quería nada más hacer un comentario con respecto a varias cosas. Tanto este muchacho Haswell como el otro muchacho que lamentablemente decidió participar con Santa Cruz. La administración hizo una gestión con el ICODER para que donara 2 bicicletas, una la tiene el muchacho que es Cobaneño que es muy bueno, lamentablemente no pudimos atraparlo, podríamos decir por situaciones presupuestarias y allá le ofrecían todo. Es una lástima, pero lo intentamos después cuando tuvimos el presupuesto y decidieron que no los padres entonces se respeta la decisión y a este muchacho Haswell también se le dio una bicicleta por la gestión que hizo la intendencia y estamos hablando de bicicletas de bastante dinero, entonces, para demostrar, digamos, de que en esa parte, en lo que es gestión, sí hemos venido apoyando, además de que hay prácticamente sólo ayer no le contesté a picuya (Jean Carlos) , pero es que a veces son bastante las llamadas y los mensajes entonces es complicado pero, pero sí estamos teniendo una comunicación, digamos, en todo lo que respecta. Inclusive, el muchacho ya ha salido 2 veces con un vehículo municipal porque nosotros lo estamos dando, el transporte de este muchacho de ciclismo y el día de ayer, por cierto, tuvimos otra reunión con el Ministerio del deporte y se presentaron 5 proyectos que veremos si pasan todos de deporte, uno para el centro, este el centro de alto rendimiento para el surf que hemos venido hablando mucho, otro para iluminación de 2 canchas No voy a hacer spoilers hasta que ellos lo indiquen, pero 2 canchas de iluminación. Un centro de natación con una piscina semiolímpica y un salón multidisciplina deportiva. Esos son los 5 proyectos que se presentaron, más esas que les decía de las 2:00 canchas. Esta iluminación para 2 canchas. Entonces no estamos tampoco tirándole todo a ellos como comité. Y el presupuesto, obviamente que ellos lo manejan porque ellos tienen por reglamento la oportunidad de hacerlo, sino que también hemos estado tratando ahí y en conjunto de buscar algunas cosas este en realidad, al menos yo. Yo le entiendo a Giancarlo con respecto al apoyo Porque muchas veces no hay ni para pintar una cancha, no hay ni pintura para pintar la cancha para delimitarla o alguien que inclusive ayude para para hacerlo. Entonces creo que ese es también a un apoyo importante, porque en realidad, este comité, ustedes lo ven en todos lados, o sea lo ven pintando la cancha, si no se logró chapear de alguna manera porque se jodió la máquina, ustedes los verán viendo a ver cómo hacen para conseguir otra y en fin, entonces creo que es a ese apoyo también al que se refiere este Giancarlo, más bien invitar a toda la población que sepan que hay un comité distrital que tiene que ver por todo el distrito y también que hay comités comunales de deporte donde pueden participar, donde no hay, lo pueden crear y con ello hacerle llegar al comité las necesidades Y en el caso pues que el comité este no tenga la capacidad, pues obviamente que ahí vamos a estar en comunicación para ver cómo podemos apoyarles y sobre el asunto del del transporte en este caso, pues tendríamos que ver algún alguna manera de modificar el presupuesto actual, entonces ahí vamos a tomarlo en cuenta.

JORGE. Este bueno, nosotros traemos, bueno, dejé el documento, no sé si Roxy lo tiene ahí impreso Roxy el oficio que te pase antes.

Ok nosotros tenemos un oficio, hoy lo puedo leer Porque si es muy importante, es demasiado importante.

Este dice la presente es para solicitarle la intendencia, tesorería municipal y el Consejo Municipal la ayuda para poder tener una caja exclusiva, una caja chica exclusiva para el comité de deporte y recreación de Cóbano por 500000 colones. La justificación de esto es debido a que los compañeros del comité en muchas ocasiones y cuando digo muchas son muchas ocasiones, nos ha tocado poner dinero de la bolsa de nosotros. Para que los muchachos puedan participar, que puedan salir a jugar para que puedan ir a competir algún. Y ahora que ya están las que ya están muy prontas a venir las, las eliminatorias de juegos nacionales se van a necesitar mucho. ¿Entonces a qué me refiero con esto? ¿O cuál es la solicitud de esto? que siempre va a estar en manos de tesorería municipal, No es que nos den un dinero a nosotros, nosotros no queremos manipular ningún Colón y que cuando se vaya a salir el equipo de fútbol, ciclismo, personas de boxeo. el día antes, por medio de un oficio que se le haga llegar a tesorería, nos den el monto que se necesita para los viáticos para esa salida y que el lunes siguiente, con las boletas de viáticos como se ha hecho hasta ahora, lo que pasa es que primero para que ellos puedan salir tenemos que conseguir la plata prestada hace 22 días o 15 días eran las 10:30 de la noche y nosotros andamos viendo plata prestada por Cóbano a las 10:30 de la noche para que los muchachos pudieran ir a jugar el domingo siguiente.

Entonces también creemos que no es justo ahora con lo que decía este Mauricio.

A veces no es necesario tanto la parte económica, ustedes pueden ayudar y muchísimo. Yo recuerdo que el año pasado para para fútbol en juegos nacionales que no teníamos presupuesto municipal el comité se encargó de conseguir todo para que ellos participarán y lo hicieron con honor.

Y todo esto lo hicimos por fuera sin un Colón de la municipalidad o sin un Colón de presupuesto municipal. ¿A qué me refiero con esto? Que cualquiera de las personas que están aquí pueden acercarse y decirnos muchachos, cómo va el fútbol, cómo va boxeo, Necesitan algo, yo conozco a cierta persona que también les puede ayudar, que les pueda donar guantes, tacos, almuerzos, no necesariamente siempre es plata. A veces se puede ayudar con simplemente llegar a acercarse y decir que necesitan para nosotros es suficiente.

PRESIDENTE Cuando usted se refiere, digamos a que algunos proyectos lo hacen a solicitud de comités, mencionaste los comités comunales de Deportes, ustedes son el comité distrital de Deportes, existen los comités de Deportes, eso en primer lugar, el llamado a hay gente que están viendo la. La transmisión de la sesión este en las comunidades es importante que se organicen el aporte comunal. Entonces el llamado a las comunidades que no se han organizado en comité comunales de Deportes para que se organicen y así Este la presencia ya del comité distrital sea más más fluida en esas comunidades. Eso como punto uno como punto 2 En el último proyecto de este gimnasio al aire libre Viene con un play

yo no sé si ustedes están al tanto y si Ronny también esos play el PANI los dona.

entonces para para ahí se las dejo rebotando, como dicen, sería bueno gestionar, por ejemplo, el de Moctezuma, que está muy deteriorado. Por cierto, hay que meterle cariño, yo pienso que el mismo, el mismo pan y también podría cargarse la reparación si gestionamos con ellos, si nada se pierde con tocar esa puerta

Yo hablaba con Giancarlo un día de estos ahí en la calle Yo sé que ustedes tienen cierta autonomía, no podemos meter mucho en los proyectos de ustedes, pero tal vez sugerir algunas cositas esta cancha, todos los que ustedes proyectos tienen contemplado para esta cancha excelente la iluminación, el cierre perimetral, todos los que ustedes nos han dicho acá. Don Francisco Quesada (Panzurana) Q.d.D.G. decía que en Cóbano tenemos el cementerio y la plaza más fea de Costa Rica, hablaba con Jean Carlos, yo no veo tan pegado al cielo quitarle ese desnivel a esa cancha vean tenemos en la administración el ingeniero topógrafo que puede hacer las curvas de nivel y toda la topografía que requiere quitar ese desnivel, tenemos la niveladora. Eso un día tal vez y quitas ese desnivel y la misma tierra que saca ahí la metemos en la zanja aquella y solucionamos ese problema. Porque si lo dejamos así, con ese nivel se va a ver siempre fea.

Yo pienso que incluso quitamos ese desnivel ahí y tal vez no sé con alguna modificación o alguna platita que entre ahí este compramos semilla o volvemos acá e incluso nosotros este como el ya este dije el aporte comunal, entonces nosotros podemos ayudar en la logística con otros comités de deporte, otras municipalidades. Tal vez conseguir una máquina, esas máquinas que cortan en Zacatecas en alfombras verdad por lo menos yo no para mí difícil conseguir unos 5 o 6 peones que ayude este con una máquina de esas a quitar ese zacate donde se va a trabajar, apartarlo por ahí y al día siguiente que la niveladora hizo su trabajo se vuelve a poner el zacate. En esas cosas sí, sí podemos ayudar, tal vez para para que contemplen eso de ese desnivel que la verdad es que sí se ve horrible.

CARLOS MAURICIO. Están contemplando para lo de la el festival navideño que se hace las entradas.

JORGE. Si dos grandes y cuatro peatonales para que entre a una planta, digamos lo que se tiene en ese caso y para que entre una banda

PRESIDENTE. Agradecerles compañeros de nosotros siempre nuestro respeto y nuestra admiración, el trabajo que ustedes hacen es importantísimo para la comunidad. Ojalá que sigan así y las puertas siempre abiertas de este Concejo. De verdad, muchas gracias.

ARTICULO IV. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

Se dispensa

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

a. ASUNTO. PLAZAS NUEVAS INTERINAS ORDINARIO 2026 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA FINANCIERA

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero cero cinco - dos mil veinticinco de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día diez de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi y los asesores Diego Céspedes Núñez y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

➔ Pase CMC-S-169- 2025

➔ OFICIO CMDC-ATF-029-2025

DICTAMEN N°2.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO CMDC-ATF-029-2025 la Administración y el Departamento de Administración Tributaria Financiera hacen traslado al Concejo de las nuevas Plazas Interinas con su respectivo Estudio de Factibilidad Financiera para el ordinario 2026 según el siguiente detalle:

Estudio de Factibilidad para la creación de plazas interinas bajo el régimen de servicios especiales en el distrito de Cóbano, correspondiente al ejercicio presupuestario 2026

1. Presentación

Quienes suscriben, el Coordinador de Recursos Humanos, el Gestor Administrativo-Financiero y quien avala, el Intendente Municipal, todos colaboradores del Concejo Municipal de Distrito Cobano, procedemos a realizar el presente documento el cual contiene el Estudio de Factibilidad para la creación de plazas interinas bajo el régimen de servicios especiales en el distrito de Cóbano, correspondiente al ejercicio presupuestario 2026. Su elaboración responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y técnica de la administración municipal desconcentrada, con el fin de dar respuesta oportuna a las necesidades de la población y al desarrollo integral del distrito.

Este estudio se formula en cumplimiento y de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República. Su objetivo es ofrecer el respaldo técnico, legal y financiero para la incorporación de recurso humano que permita ejecutar de manera más eficiente los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2026 y en el Plan de Desarrollo Municipal del distrito de Cóbano 2025-2028

2. Introducción

El distrito de Cóbano presenta características singulares dentro del territorio nacional. Se trata de una zona de gran dinamismo turístico y crecimiento poblacional sostenido, con una diversidad territorial que abarca tanto zonas costeras como rurales dispersas, lo que genera una presión constante sobre los servicios municipales. A pesar de su lejanía geográfica con respecto a la cabecera del cantón y sus condiciones de acceso, Cóbano demanda una presencia institucional fuerte y articulada para atender eficazmente las necesidades de sus comunidades.

Durante la ejecución de los planes de desarrollo anteriores, así como a partir del análisis del contexto territorial actual, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la municipalidad en el distrito. Los equipos actuales son insuficientes para cubrir áreas clave como fiscalización urbanística, mantenimiento vial, acompañamiento social, atención a poblaciones vulnerables, recaudación tributaria, gestión ambiental y desarrollo turístico.

En ese contexto, se propone la creación de doce plazas interinas, que permitan responder de manera ágil y efectiva a los requerimientos del territorio sin comprometer la estabilidad financiera institucional. Estas contrataciones permitirán fortalecer áreas estratégicas tales como: desarrollo urbano, infraestructura vial, gestión tributaria, promoción del turismo, planificación territorial, gestión ambiental, y acciones afirmativas a través de la Oficina Municipal de la Mujer (OFIM), entre otras.

La incorporación de estas plazas no solo responde a una necesidad técnica, sino que forma parte de una estrategia de fortalecimiento institucional, descentralización funcional y atención efectiva al desarrollo humano local, con perspectiva de derechos, equidad territorial y sostenibilidad.

3. Objeto del Estudio

Se procede a desarrollar el estudio en actos, en cumplimiento a lo establecido en el punto 4.2.14. b) de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-C-DFOE, publicadas en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, Reformada por las resoluciones del Despacho Contralor No. R-DC-064-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

4. Justificación de las Plazas Propuestas

La propuesta de creación de **doce plazas interinas** para el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano responde a la urgente necesidad de ampliar y fortalecer la capacidad operativa y técnica del gobierno local, con el fin de atender de manera más eficiente y oportuna las crecientes demandas del territorio. Este planteamiento considera el contexto actual de expansión urbana, desarrollo económico, presión sobre la infraestructura, y la necesidad de una mayor cercanía con la ciudadanía.

Actualmente, la estructura organizativa presenta limitaciones significativas en áreas claves como servicios operativos, fiscalización, gestión ambiental, desarrollo turístico, atención social y planificación técnica. Esto dificulta la adecuada

atención de denuncias, el control de obras, la ejecución de proyectos y la articulación de estrategias territoriales, especialmente en un distrito en expansión como Cóbano.

Cada una de estas plazas responde a una necesidad específica y se encuentra directamente alineada con los objetivos institucionales de brindar servicios públicos de calidad, proteger el entorno natural, fomentar el desarrollo económico y turístico, garantizar la inclusión social, y fortalecer la gobernanza local.

Detalle de las Plazas Nuevas Propuestas por Servicio de acuerdo al Manual de Puestos de este concejo Municipal de Distrito (12 en total)

Administración General – Programa I	Perfil según Manual de puestos	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Asistente ATF	AM1	11.114.737.00	Patentes Municipales
Asistente Intendencia	AM1	11.114.737.00	Impuestos específicos sobre la construcción
Gestión y Control Urbano – Programa II	Perfil	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Asistente Desarrollo Urbano	AM1	11.114.737.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Inspector	TM2B	15,360,734.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Inspector	TM2B	15,360,734.00	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos

Gestión de Residuos Sólidos – Programa II	Perfil	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Peón Recolector	OM1A	7,194,028.00	Servicio de Recolección de Basura
Chofer	OM2B	11,878,112.00	Servicio de Recolección de Basura
Protección del Medio Ambiente – Programa II	Perfil	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Peón Recolector	OM1A	7,194,028.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Asistente Gestión Ambiental	AM1	11.114.737.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Servicios Sociales – Programa II	Perfil	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Gestor Turismo	PM1	16,928,599.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Gestora OFIM	PM1	16,928,599.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729
Vías de Comunicación – Programa III	Perfil	Remuneración Anual	Fuente De Financiamiento / Ingreso Ordinario que Financia la Plaza
Inspector Vial	TM2B	15,360,734.00	Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729

4.1. Administración General

4.1.1. Asistente de Administración Tributaria. (AM-1)

Remuneración Anual: ¢ 11.114.737

Programa I: Administración General

Servicio: Administración General

Fuente de Financiamiento: Impuesto De Patentes Municipales

Justificación: Se requiere robustecer la estructura del Departamento de Bienes Inmuebles con los recursos adecuados para garantizar la correcta actualización y fiscalización del catastro inmobiliario, además, contar con una persona que en momentos de ser necesario dar colaboración a departamentos en tareas básicas de asistencia.

La contratación de un Técnico Municipal es fundamental para mejorar la eficiencia del Departamento de Bienes Inmuebles, ya que permitirá atender el rezago en declaraciones, agilizar la fiscalización de construcciones ilegales y apoyar en tareas básicas de asistencia. Además, ayudará a reducir la carga de trabajo del personal actual, optimizando procesos clave en la gestión tributaria y fortaleciendo la capacidad operativa del Concejo Municipal, especialmente ante el crecimiento sostenido en los ingresos del distrito.

La contratación este asiste permitiría:

- **Optimizar los procesos internos** del área de Bienes Inmuebles, reduciendo el atraso en la atención de declaraciones.
- **Agilizar la fiscalización de construcciones ilegales** y la aplicación de avalúos.
- **Mejorar la gestión de trámites** y el seguimiento de expedientes.
- **Apoyar interdepartamentalmente** en tareas básicas, según las necesidades institucionales.
- **Fortalecer la capacidad de respuesta**

La contratación de este asistente es fundamental para mejorar la eficiencia del Departamento de Bienes Inmuebles, ya que permitirá atender el rezago en declaraciones, agilizar la fiscalización de construcciones ilegales y apoyar en tareas básicas de asistencia. Además, ayudará a reducir la carga de trabajo del personal actual, optimizando procesos clave en la gestión tributaria y fortaleciendo la capacidad operativa del Concejo Municipal, especialmente ante el crecimiento sostenido en los ingresos del distrito

4.1.2. Asistente Intendencia (AM-1)

Remuneración Anual: \$11.114.737

Programa I: Administración General

Servicio: Administración General

Fuente de Financiamiento: Impuestos específicos sobre la construcción

Justificación: La creación de una plaza de Asistente de Intendencia, figura clave para fortalecer la eficiencia operativa y la ejecución de proyectos institucionales mediante el apoyo directo a distintas dependencias municipales como Proveeduría, Talento Humano, Ingeniería Vial, y otras áreas de interés del gobierno local.

Actualmente, la estructura administrativa enfrenta limitaciones para dar respuesta ágil y coordinada a las crecientes demandas de gestión, trámites, procesos internos, atención al público y apoyo logístico. Esta situación impacta la eficacia de los servicios municipales y dificulta la ejecución oportuna de proyectos de interés comunal.

La creación de esta plaza interina permitirá contar con un recurso humano capacitado que facilite el flujo de información y tareas entre departamentos, atienda requerimientos específicos de cada unidad, y contribuya a mejorar la calidad del servicio institucional hacia la ciudadanía

4.2. Gestión y Control Urbano

4.2.1. Asistente Desarrollo Urbano (AM-1)

Remuneración Anual: \$11.114.737

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: 4.2. Gestión y Control Urbano

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729

Justificación: El incremento en la carga administrativa departamento de Desarrollo Urbano es alarmante. La implementación del Plan Regulador Cabuya Montezuma, el vencimiento de concesiones costeras, el aumento en solicitudes de permisos y la aplicación de nuevas normativas han generado una sobrecarga insostenible en el departamento.

La falta de personal ha llevado a retrasos en la tramitación de permisos y en la resolución de denuncias ciudadanas, afectando la eficiencia del servicio y exponiendo a la municipalidad a incumplimientos normativos y reclamos de los contribuyentes.

4.2.2. Inspector (TM-2B)

Remuneración Anual: \$ 15,360,734

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Gestión y Control Urbano

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729

Justificación: El crecimiento progresivo del distrito ha generado una mayor cantidad de actividades comerciales, construcciones y eventos que requieren ser fiscalizados. Este aumento en la dinámica territorial demanda más personal para mantener el orden y cumplimiento de la normativa con la contratación de estos dos inspectores se pretende lo siguiente:

Fortalecimiento del control y la fiscalización

Actualmente existen más de 1.100 licencias comerciales y más de 160 licencias de licores activas que requieren seguimiento. Además, muchas actividades operan sin licencia, por lo que es vital contar con suficiente personal para detectar, notificar y corregir estas situaciones.

Mejora en la eficiencia operativa y reducción de gastos

La contratación de nuevos inspectores permitiría disminuir la necesidad de recurrir a horas extra, lo cual representa un ahorro económico para la administración y ayuda a evitar la sobrecarga de trabajo del personal actual.

Atención efectiva en horarios críticos

Se podrán establecer turnos diurnos y nocturnos para fiscalizar actividades que ocurren fuera del horario regular, como fiestas ilegales, ventas ambulantes nocturnas y consumo de licor en zonas prohibidas, situaciones que actualmente no se logran atender con eficacia por falta de personal.

Aumento de la recaudación y formalización

Con más inspectores, se puede intensificar el control sobre actividades no registradas o informales, como alquileres turísticos no declarados o negocios sin patente, lo que se traduce en más ingresos para el municipio y mayor equidad tributaria.

Apoyo a otros departamentos

Estos funcionarios también contribuirán con labores de inspección para otros departamentos municipales, fortaleciendo la gestión integral del gobierno local.

4.2.3. Inspector (TM-2B)

Remuneración Anual: ₡ 15,360,734

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Gestión y Control Urbano

Fuente de Financiamiento: Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Justificación: El crecimiento progresivo del distrito ha generado una mayor cantidad de actividades comerciales, construcciones y eventos que requieren ser fiscalizados. Este aumento en la dinámica territorial demanda más personal para mantener el orden y cumplimiento de la normativa con la contratación de estos dos inspectores se pretende lo siguiente:

Fortalecimiento del control y la fiscalización

Actualmente existen más de 1.100 licencias comerciales y más de 160 licencias de licores activas que requieren seguimiento. Además, muchas actividades operan sin licencia, por lo que es vital contar con suficiente personal para detectar, notificar y corregir estas situaciones.

Mejora en la eficiencia operativa y reducción de gastos

La contratación de nuevos inspectores permitiría disminuir la necesidad de recurrir a horas extra, lo cual representa un ahorro económico para la administración y ayuda a evitar la sobrecarga de trabajo del personal actual.

Atención efectiva en horarios críticos

Se podrán establecer turnos diurnos y nocturnos para fiscalizar actividades que ocurren fuera del horario regular, como fiestas ilegales, ventas ambulantes nocturnas y consumo de licor en zonas prohibidas, situaciones que actualmente no se logran atender con eficacia por falta de personal.

Aumento de la recaudación y formalización

Con más inspectores, se puede intensificar el control sobre actividades no registradas o informales, como alquileres turísticos no declarados o negocios sin patente, lo que se traduce en más ingresos para el municipio y mayor equidad tributaria.

Apoyo a otros departamentos

Estos funcionarios también contribuirán con labores de inspección para otros departamentos municipales, fortaleciendo la gestión integral del gobierno local.

4.3. Gestión de Residuos Sólidos

4.3.1. Peón Recolector de Residuos (OM-1A)

Remuneración Anual: ₡7,194,028

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Gestión de Residuos Sólidos.

Fuente de Financiamiento: Servicio de Recolección de Basura

Justificación: La incorporación de un peón recolector resulta crucial para el fortalecimiento de las estrategias ambientales del municipio, facilitando la gestión integral de los residuos sólidos, el apoyo al servicio municipal de recolección y a proyectos de limpieza de áreas públicas como playas, vías, parques, cementerios, etc.

En este contexto, y considerando la importancia de optimizar la gestión ambiental y la prestación eficiente del servicio municipal de recolección de residuos, resulta imprescindible atender esta solicitud de creación de plazas a partir del año 2026. La incorporación de los puestos aquí detallados no solo permitirá aliviar las cargas operativas y administrativas actuales, sino también fortalecer las capacidades del municipio para responder adecuadamente a las crecientes demandas de la comunidad. Asimismo, estas acciones contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos de ambiente y sostenibilidad, enmarcados tanto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente como en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que se encuentra en elaboración/actualización.

4.3.2. Chofer (OM-2B)

Remuneración Anual: ₡11,878,112

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Gestión de Residuos Sólidos.

Fuente de Financiamiento: Servicio de Recolección de Basura

Justificación: Durante los últimos años, se ha evidenciado un aumento sostenido en la demanda del servicio de recolección de residuos sólidos, especialmente tras el periodo de pandemia por Covid-19, que generó cambios significativos en los patrones de generación y disposición de desechos. Esta tendencia al alza se ha mantenido, particularmente en zonas con crecimiento poblacional y desarrollo urbanístico.

Actualmente, el equipo encargado de la recolección enfrenta una sobrecarga laboral considerable, lo que ha derivado en retrasos operativos y una presión constante sobre el recurso humano disponible. Ante esta situación, se hace indispensable reforzar la capacidad operativa mediante la contratación de un chofer adicional para el camión recolector.

La creación de esta plaza permitirá optimizar las rutas de recolección, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la cobertura en comunidades más alejadas y garantizar la continuidad y eficiencia del servicio. Además, contribuirá a disminuir el desgaste físico y emocional del personal actual, promoviendo condiciones laborales más seguras y sostenibles.

Esta medida no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también se alinea con los principios de mejora continua en la prestación de servicios públicos esenciales para la salud y el bienestar de la población.

4.4. Protección del Medio Ambiente.

4.4.1. Peón Recolector de Residuos (OM-1A)

Remuneración Anual: \$7,194,028

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Protección del Medio Ambiente

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729

Justificación: La incorporación de un peón recolector resulta crucial para el fortalecimiento de las estrategias ambientales del municipio, facilitando la gestión integral de los residuos sólidos, el apoyo al servicio municipal de recolección y a proyectos de limpieza de áreas públicas como playas, vías, parques, cementerios, etc.

En este contexto, y considerando la importancia de optimizar la gestión ambiental y la prestación eficiente del servicio municipal de recolección de residuos, resulta imprescindible atender esta solicitud de creación de plazas a partir del año 2026. La incorporación de los puestos aquí detallados no solo permitirá aliviar las cargas operativas y administrativas actuales, sino también fortalecer las capacidades del municipio para responder adecuadamente a las crecientes demandas de la comunidad. Asimismo, estas acciones contribuirán al cumplimiento de los objetivos estratégicos de ambiente y sostenibilidad, enmarcados tanto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente como en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos que se encuentra en elaboración/actualización.

4.4.2. Asistente de Gestión Ambiental (AM1)

Remuneración Anual: \$11.114.737

Programa II: Servicios Comunes

Servicio: Protección del Medio Ambiente

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729.

Justificación: La Oficina de Gestión Ambiental ha enfrentado limitaciones operativas debido a la carga administrativa actual, lo que ha dificultado el desarrollo de actividades clave tales como educación ambiental, inspecciones de campo, monitoreo de programas ambientales dentro y fuera de la institución, participación en comisiones ambientales, seguimiento del Reglamento Municipal para Gestión Integral de Residuos Sólidos, actualización de bases de datos de contribuyentes para cobro por servicio de recolección de residuos, entre muchos otros aspectos, es por esto que con una persona que ayude en el departamento como asistente le dará al encargado tiempo para cumplir con la responsabilidad de coordinar y ejecutar acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental en el distrito. Su rol será clave en la implementación de políticas de gestión de residuos, programas de reciclaje, y proyectos de conservación ambiental. Esta plaza es fundamental para asegurar que se cumpla con sus obligaciones en materia ambiental y para fomentar prácticas sostenibles que benefician a la comunidad y al entorno natural del distrito.

4.5. Servicios Sociales.

4.5.1. Gestor de Turismo (PM-1)

Remuneración Anual: \$ 16,928,599

Programa II: Servicios Comunitarios

Servicio: Servicios Sociales

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729.

Justificación: El desarrollo del sector turístico se ha identificado como una de las áreas clave para impulsar el crecimiento económico del Distrito. En este contexto, el rol del Gestor de Turismo es fundamental, ya que tendrá la responsabilidad de elaborar e implementar estrategias efectivas que favorezcan la promoción del turismo en la zona. Su tarea se centrará en atraer inversiones, impulsar la construcción y mejora de la infraestructura turística, así como en resaltar los atractivos naturales y culturales que caracterizan a la región. La creación de esta plaza resulta esencial para revitalizar la economía local mediante el fortalecimiento del turismo, lo que, a su vez, generará nuevas oportunidades de empleo y contribuirá a la generación de ingresos tanto para el municipio como para la comunidad en general.

4.5.2. Gestora de la OFIM (PM-1)

Remuneración Anual: \$ 16,928,599

Programa II: Servicios Comunitarios

Servicio: Servicios Sociales

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729.

Justificación: Esta oficina constituye un paso fundamental para avanzar hacia una gestión local con enfoque de equidad de género, derechos humanos e inclusión social.

La creciente violencia contra las mujeres, evidenciada en los múltiples casos reportados a nivel nacional y local, nos convoca a tomar acciones inmediatas y estructurales. Como gobierno local no podemos permanecer indiferentes ni ajenos a esta realidad que lacera a nuestras comunidades. Es nuestra responsabilidad impulsar mecanismos que favorezcan el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las mujeres del distrito de Cóbano.

La OFIM se proyecta como un mecanismo institucional clave, capaz de coordinar acciones preventivas, brindar atención primaria, orientar y acompañar a mujeres en situación de vulnerabilidad, así como ejecutar iniciativas de empoderamiento y desarrollo local con perspectiva de género. Para su adecuado funcionamiento, la plaza debe estar a cargo de un(a) profesional en Psicología o Trabajo Social, con sensibilidad hacia los temas de género y experiencia en trabajo comunitario.

La creación de esta plaza interina permitirá incluirla en el presupuesto institucional y dar inicio al proceso de implementación de la oficina, alineada con los lineamientos del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y las políticas públicas vigentes

4.6. Inversiones.

4.6.1. Inspector Vial

Remuneración Anual: ¢ 15,360,734

Programa III: Inversiones

Proyecto: Vías de Comunicación

Fuente de Financiamiento: Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729

Justificación: A razón del incremento sostenido en la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial, se ha vuelto indispensable fortalecer los controles relacionados con la calidad de las obras, los tiempos de ejecución, la programación de pruebas de laboratorio, entre otras actividades propias del proceso constructivo.

Particularmente, el aumento en la construcción de calles asfaltadas ha generado una mayor demanda operativa, por lo que se considera necesaria la incorporación de un inspector adicional. Esta incorporación no solo permitirá mejorar la supervisión técnica de las obras, sino también garantizar que el inspector actual pueda ejercer plenamente sus derechos laborales, tales como vacaciones, permisos, citas médicas y otras necesidades propias de su vida personal y familiar.

El propósito del inspector es para realizar labores operativas de asistencia en la inspección de las obras de mantenimiento vial, conservación y rehabilitación de la red vial cantonal, tales como trabajos de construcción de obra gris, así como de obras de arte, lastre pavimento, mezcla asfáltica y trabajos menores.

5. Análisis de Viabilidad Financiera

Para evaluar la viabilidad financiera de la creación de nuevas plazas, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los ingresos y gastos proyectados para el periodo fiscal 2026. Este análisis parte de la evolución histórica de los ingresos corrientes en los últimos tres años (2022-2024), con el fin de estimar con mayor precisión la capacidad de financiamiento del gobierno local.

Con base en este análisis, se ha determinado que los Ingresos Corrientes presentan un aumento relativo sostenido, lo cual permite proyectar razonablemente un crecimiento aproximado del 20% en los recursos disponibles para financiar la creación de nuevas plazas. **No obstante**, para efectos de formulación presupuestaria, las proyecciones de ingresos se han realizado con base en un **promedio ponderado de crecimiento**, el cual considera la importancia relativa de cada fuente de ingreso dentro del presupuesto general. Este enfoque metodológico permite una estimación más realista, evitando distorsiones que podrían generarse al utilizar únicamente un promedio aritmético.

Proyección de Ingresos Municipales

La proyección de los ingresos municipales para el año 2026 se ha elaborado tomando como base las tendencias observadas en la recaudación de impuestos y tasas durante los tres últimos periodos fiscales (2022-2024). Esta estimación incorpora un crecimiento moderado, alineado tanto con el comportamiento económico del distrito como con los avances en la eficiencia de la gestión tributaria. El promedio de crecimiento proyectado se ha determinado mediante el cálculo de un promedio ponderado entre los distintos rubros de ingresos.

Crecimiento en Ingresos que Financiarán los Puestos.

Tabla: Monto recaudado

Esta tabla muestra los montos recaudados anualmente y su crecimiento relativo.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	%	2023	%	2024	%	Pro med io total
								1 202 2- 202 4

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,008,299,224.58							25%
	753,984,366.52		33.73%	1,095,357,819.54	19.54	9%	1,368,035,701	22%
Impuestos específicos sobre la construcción	259,433,227.00			237,246,155.00	-9%		251,850,940	6%
	127,634,001.00							34%
Patentes Municipales	498,946,056.33		26.61%	731,684,229.83	47	801,933,787	10%	28%
	394,088,065.62							
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	83,432,054.70			79,292,241.04	-5%		84,867,021	7%
	70,215,951.70		18.82%			21		7%
Servicios de recolección de basura	311,116,337.50		29.94%	283,031,123.60	-9%		308,767,894	9%
	239,432,459.81							10%
			42.47%		6.6			20%
					0%		11.40%	

Tabla crecimiento Absoluto de la recaudación por año

Ingreso	2021	2022	Crecimiento Absoluto (2022 vs 2021)	2023	Crecimiento Absoluto (2023 vs 2022)	2024	Crecimiento Absoluto (2024 vs 2023)	Variación Absoluta Promedio
Impuestos de Bienes Inmuebles	753,984,366.52	1,008,299,224.58	254,314,858.06	1,095,357,819.54	87,058,594.96	1,368,035,701	272,677,881.46	204,683,778.16
Impuestos específicos sobre la construcción	127,634,001.00	259,433,227.00	131,799,226.00	237,246,155.00	-22,187,072.00	251,850,940	14,604,785.00	41,405,646.33
Patentes Municipales	394,088,065.62	498,946,056.33	104,857,990.71	731,684,229.83	232,738,173.50	801,933,787	70,249,557.17	135,948,573.79
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	70,215,951.70	83,432,054.70	13,216,103.00	79,292,241.04	-4,139,813.66	84,867,021	5,574,779.96	4,883,689.77
Servicios de recolección de basura	239,432,459.81	311,116,337.50	71,683,877.69	283,031,123.60	-28,085,213.90	308,767,894	25,736,770.40	23,111,811.40
		Crecimiento Absoluto total (2022 vs 2021)	575,872,055.46	Crecimiento Absoluto total (2023 vs 2022)	265,384,668.90	Crecimiento Absoluto Total (2024 vs 2023)	388,843,773.99	410,033,499.45

En relación con las tablas anteriores, nótese un aumento significativo que ha tenido estos ingresos año tras año, que si bien es cierto el crecimiento mayor se dio del 2021 al 2022 debido a la recuperación de la economía después de pandemia y la gran cantidad de inversión que se dio en la zona de Cobano después de esto, sin embargo, se puede observar que prácticamente todos los rubros crecen año a año, para el año 2025 y de acuerdo a la recaudación los ingresos, se va a mantener similares en cuanto a crecimiento al 2024.

Esta información muestra el crecimiento absoluto y relativo de cada uno de esos ingresos recaudados y que financiaran las plazas.

Los cuales muestran como después de pandemia el comercio y el desarrollo inmobiliario se dinamizo en el Distrito de Cobano, con un crecimiento absoluto de más de quinientos millones de colones en los rubros en estudio, para un **42.5 %**, correspondientes al año del 2022, un crecimiento absoluto de más de doscientos sesenta y cinco millones para un **6.5%** pertenecientes al año en el 2023 y un crecimiento absoluto de más de treientos ochenta millones para un crecimiento relativo de **11.40%** propios del año **2024**.

Tomando como base el cuadro anterior, se concluye que la variación absoluta promedio total de la **recaudación** de ingresos municipales analizados asciende a **¢410.033.499**, lo cual evidencia una tendencia creciente sostenida que fortalece la capacidad financiera del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.

Justificación de los ingresos que sostienen las plazas para el año 2026.

La estimación de ingresos que respalda la sostenibilidad de las nuevas plazas propuestas se fundamenta principalmente en el análisis del comportamiento histórico de los ingresos municipales analizados anteriormente, aplicando un promedio ponderado simple de los años más recientes (2022-2024). Esta metodología permite proyectar con mayor precisión los recursos disponibles para el año 2026, considerando tendencias observadas y ajustes prudentiales según cada tipo de ingreso.

En la siguiente tabla se presentan los principales ingresos municipales que financian las plazas, incluyendo los datos correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, 2025 y 2026, su variación porcentual anual **tanto en recaudación como la variación en monto presupuestado**, el promedio ponderado, y el monto proyectado para el año 2026.

En la columna de **presupuestado** se aprecia lo que el Concejo de Distrito Presupuesto y en la de **recaudado** se indica lo que ingreso en ese rubro en el año, en la tercera columna se puede apreciar el superávit en cada uno de esos rubros Cabe indicar que para el año 2025 y a razón de que el estudio se realizando antes de medio año, aun no tenemos datos de la recaudación para 2025 únicamente lo presupuestado, no obstante, cabe indicar que, al 10 de mayo del 2025, ya se ha recaudado el 80% de los ingresos proyectados en los rubros en estudio.

CONTROL DE INGRESOS VRS PRESUPUESTADO ANUALMENTE Y EL SUPERAVIT POR RUBRO

NOMBRE	2022			2023		
	PRESUPUESTADO PARA 2022	RECAUDADO 2022	SUPERAVIT	PRESUPUESTADO PARA 2023	RECAUDADO 2023	SUPERAVIT
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	548,095,773.00	1,008,299,224.58	460,203,451.58	700,000,000.00	1,095,357,819.54	395,357,819.54
Impuestos específicos sobre la construcción	90,000,000.00	259,433,227.00	169,433,227.00	110,000,000.00	237,246,155.00	127,246,155.00
Patentes Municipales	163,752,000.00	498,946,056.33	335,194,056.33	350,000,000.00	731,684,229.83	381,684,229.83
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	32,498,000.00	83,432,054.70	50,934,054.70	65,000,000.00	79,292,241.04	14,292,241.04
Servicio de Recolección de Basura	199,204,063.79	311,116,337.50	111,912,273.71	285,579,265.48	283,031,123.60	- 2,548,141.88
	Total Diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado 2022		₡1,127,677,063.32	Total Diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado 2023		₡916,032,303.53

Como se observa en el cuadro anterior para el 2022 en los rubros en estudio se presupuestó un monto de ₡1.033.549.869, ingresaron ₡ 2,161,226,900.11, quedando un superávit de ₡1.127.677.063.

En el año 2023 se presupuestaron ₡1,510,579,265.48, **no obstante, se recaudó** ₡2,426,611,569.01, quedando un superávit de ₡916,032,303.53.

NOMBRE	2024		
	PRESUPUESTADO PARA 2024	RECAUDADO 2024	SUPERAVIT
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	850,000,000.00	1,368,035,701.00	518,035,701.00
Impuestos específicos sobre la construcción	140,000,000.00	251,850,940.00	111,850,940.00
Patentes Municipales	450,000,000.00	801,933,787.00	351,933,787.00
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	70,000,000.00	84,867,021.00	14,867,021.00
Servicio de Recolección de Basura	296,410,949.92	308,767,894.00	12,356,944.08
	Total Diferencia entre lo presupuestado y lo recaudado 2024		₡1,009,044,393.08

Para el año 2024 el Concejo Municipal de Distrito presupuesto ₡1,806,410,949.92 en los rubros en estudio, **no obstante, ingresaron** ₡2,815,455,343.00, quedando un superávit de ₡1,009,044,393.08.

Para el año 2025 se presupuestó en estos rubros ₡2,098,073,731.00, cabe indicar que a la fecha del presente estudio (13 de mayo del 2025) ya se han recaudado aproximadamente **79%** de lo presupuestado, por lo que se superaran una vez más los ingresos en comparación a años anteriores.

Tabla de comparación de lo presupuestado en los Últimos 4 años.

Se presenta una comparación del incremento de lo que se presupuesta en los rubros en estudio.

Nótese que año a año se ha incrementado lo presupuestado en relación a años anteriores, no obstante, siempre en todos los casos los ingresos han sido mayores a los presupuestados quedando superávit en dichos rubros que financiaran las plazas, tal y como consta en la Tabla crecimiento Absoluto de la recaudación por año.

Cabe indicar que de acuerdo al estudio realizado la variación absoluta promedio de lo presupuestado en ingresos 2023-2025 corresponde a ₡354.841.298.07, esto es únicamente de lo presupuestado ya que el ingreso tal y como consta en tablas anteriores ha sido mayor.

NOMBRE	2022	2023	2024	2025
	PRESUPUESTADO PARA 2022	PRESUPUESTADO PARA 2023	PRESUPUESTADO PARA 2024	PRESUPUESTADO PARA 2025
Impuesto sobre la propiedad de bienes	548,095,773.00	700,000,000.00	850,000,000.00	1,000,000,000.00

inmuebles Ley No. 7729				
Impuestos específicos sobre la construcción	90,000,000.00	110,000,000.00	140,000,000.00	185,000,000.00
Patentes Municipales	163,752,000.00	350,000,000.00	450,000,000.00	541,000,000.00
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	32,498,000.00	65,000,000.00	70,000,000.00	75,000,000.00
Servicio de Recolección de Basura	199,204,063.79	285,579,265.48	296,410,949.92	297,073,731.00
Total presupuestado	¢1,033,549,836.79	¢1,510,579,265.48	¢1,806,410,949.92	2,098,073,731.00

Variación absoluta por año en relación a lo presupuestado	¢477,029,428.69	¢295,831,684.44	¢291,662,781.08
Promedio absoluto 2022-2025	354,841,298.07		

Tabla de lo proyecciones Plurianuales de los ingresos en estudio

NOMBRE	PRESUPUESTADO PARA 2026	PRESUPUESTADO PARA 2027	PRESUPUESTADO PARA 2028	PRESUPUESTADO PARA 2029
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,157,000,000.00	1,226,420,000.00	1,300,005,200.00	1,378,005,512.00
Impuestos específicos sobre la construcción	230,000,000.00	235,750,000.00	241,643,750.00	247,684,843.75
Patentes Municipales	677,000,000.00	704,933,276.00	733,130,607.73	762,455,832.04
Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	82,500,000.00	85,882,330.91	89,317,624.14	92,890,329.11
Servicio de Recolección de Basura	342,081,594.44	350,633,634.30	359,399,475.16	368,384,462.04

Esta informacion está respaldada por las unidades primarias, sobre proyección de ingresos y se encuentra contempla dentro de la proyección Plurianual 2026-2029.

Proyección de Gastos

Los gastos operativos de la municipalidad, incluyendo sueldos, servicios, y mantenimiento, han sido proyectados con base en los incrementos históricos y las necesidades operativas identificadas, asegurando que los gastos proyectados sean realistas y sostenibles, mismos se proyecta en el plurianual 2026-2029

Administracion General	Remuneración Anual	Realidad de Nuevo Gasto
Asistente ATF	11.114.737.00	Nuevo gasto
Asistente Intendencia	11.114.737.00	Se ha contratado servicios profesionales para realizar algunas labores cuando se requiere desde el año 2025
Gestion y Control Urbano	Remuneración Anual	Realidad de Nuevo Gasto
Asistente Desarrollo Urbano	11.114.737.00	Se han estado contratado servicios por jornales para suplir trabajos en algunas tareas específicas.

Inspector	15,360,734.00	Nuevo Gasto, sin embargo, al no tener suficiente personal se invierte gran cantidad de dinero en horas extras para que el personal actual cubra horarios extendidos.
Inspector	15,360,734.00	Nuevo Gasto, sin embargo, al no tener suficiente personal se invierte gran cantidad de dinero en horas extras para que el personal actual cubra horarios extendidos.
Gestión de Residuos Solidos	Remuneración Anual	Realidad de Nuevo Gasto
Peón Recolector	7,194,028.00	Se ha estado contratando por jornales desde el año 2022, por lo que <u>no significaría</u> una erogación nueva
Chofer	11,878,112.00	Se ha estado contratando por jornales desde el año 2022, por lo que <u>no significaría una erogación nueva</u>
Protección del Medio Ambiente	Remuneración Anual	Realidad de Nuevo Gasto
Peón Recolector	7,194,028.00	Se ha estado contratando por jornales desde el año 2022, <u>por lo que no significaría una erogación nueva</u>
Asistente Gestión Ambiental	11.114.737.00	Se ha estado contratando servicios para que asista en la labor especificas (por 2 años) depuración, inclusiones, etc.
Servicios Sociales	Remuneración Anual	Realidad de Nuevo Gasto
Gestor Turismo	16,928,599.00	Ya el Gestor de Turismo se encuentra laborando por servicios especiales por lo que no significara un nuevo gasto (1 año)
Gestora OFIM	16,928,599.00	La gestión de la OFIM al no haberse aprobado la plaza en años anteriores se ha sacado a concurso como proyectos para que nos colabores con acciones que ayuden a las mujeres con atención psicológica, talleres, etc. Estas contrataciones se han adjudicado por casi 16 millones de colones. por lo que no significaría un gasto nuevo. (3 años asumiendo el gasto)
Vías de Comunicación	Remuneración Anual	
Inspector Vial	15,360,734.00	Nuevo Gasto, sin embargo, al no tener suficiente personal se invierte gran cantidad de dinero en horas extras para que el personal actual cubra horarios extendidos.

Administración General

La plaza de **Asistente ATF** representa una erogación nueva, con un monto de **¢11,114,737.00** (once millones ciento catorce mil setecientos treinta y siete colones con 00/100), dado que su incorporación no cuenta con antecedentes de contratación previa, la cual será financiada con el impuesto de Bienes inmuebles.

Por otra parte, la plaza de **Asistente de Intendencia**, con el mismo monto (**¢11,114,737.00**), no representa del todo una erogación nueva en sentido estricto, toda vez que se han venido contratando servicios profesionales puntuales para suplir dichas funciones, aunque no de forma permanente, dicha erogación será financiada con el impuesto de Bienes inmuebles.

Gasto total del programa: ¢22,229,474.00

Gestión y Control Urbano

Las plazas de **Inspector de Desarrollo Urbano** (2 en total) representan una erogación nueva por un monto unitario de **¢15,360,734.00**, sumando un total de **¢30,721,468.00** (treinta millones setecientos veintíun mil cuatrocientos sesenta y ocho colones con 00/100), es importante indicar que a razón de que no se cuenta con suficiente personal en inspecciones se ha estado pagando horas extras a los inspectores actuales para que se cubran jornadas extraordinarias y atiendan inspecciones a denuncias fuera del horario laboral, por lo que todos los años se presupuestan, los cuales se financiaran con Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos (licores) y

patentes Municipales.

En cuanto al **Asistente de Desarrollo Urbano**, con un monto de **¢11,114,737.00**, aunque no implica una erogación completamente nueva, se han venido contratando los servicios mediante jornales para tareas específicas, mismo que se financiara con el impuesto de construcciones.

Gasto total del programa: ¢41,836,205.00

Gestión de Residuos Sólidos

Las plazas (**Peón Recolector** y **Chofer** no representan gasto nuevo, ya que han sido cubiertas mediante las modalidades de jornales desde hace tres años al menos, los cuales se financiará con el Servicio de Recolección de Basura

Gasto total del programa: ¢19.072.140

Protección del Medio Ambiente

La plaza de **Asistente de Gestión Ambiental**, con un monto de **¢11,114,737.00**, no representa una erogación nueva, ya que su labor ha sido suplida mediante contrataciones específicas, el cual se financiará con Patentes municipales.

La plaza de **Peón Recolector**, por **¢7,194,028.00**, tampoco implica una erogación nueva, dado que se ha venido cubriendo mediante la figura de jornal ocasional, el cual se financiará con Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Gasto total del programa: ¢18,308,765.00.

Servicios Sociales

Las plazas de **Gestor de Turismo (¢16,928,599.00)** y **Gestora de la Oficina de la Mujer (OFIM) (¢16,928,599.00)** no implican una erogación nueva, dado que sus funciones se han venido cubriendo por medio de contratos en modalidad de proyectos o servicios especiales. Particularmente en el caso de la OFIM, se ha asumido el gasto mediante proyectos por aproximadamente ¢16 millones anuales durante al menos tres años.

Ambas plazas se financiarán con Patentes Municipales.

Gasto total del programa: ¢33,857,198.00

Vías de Comunicación

La plaza de **Inspector Vial** representa una erogación nueva por **¢15,360,734.00** (quince millones trescientos sesenta mil setecientos treinta y cuatro colones con 00/100). No obstante, se estima que su incorporación podría reducir significativamente los gastos actuales en horas extras, al contar con personal suficiente para cubrir las necesidades de los proyectos. Dicha plaza se financiará con Impuesto Bienes Inmuebles, Ley 7729.

Gasto total del programa: ¢15,360,734.00

Total, General ¢150.664.516,00

Impacto de la Creación de Nuevas Plazas

La creación de las nuevas plazas propuestas conlleva un aumento considerable en el gasto por concepto de remuneraciones dentro del presupuesto municipal. No obstante, este incremento ha sido analizado en función de los beneficios operativos esperados y de la capacidad institucional para fortalecer la recaudación mediante la optimización de los servicios municipales y la generación de condiciones que favorezcan la inversión.

Con base en el análisis desarrollado en el apartado anterior, se concluye que el impacto financiero asociado a las plazas que se financiarán mediante **Ingresos Ordinarios (Bienes Inmuebles, Patentes, Recolección de Residuos, Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos, e Impuestos específicos sobre la construcción)**, representan un total de **¢ 150.664.516** (ciento cincuenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos dieciséis colones netos) Lo cual corresponde a un **13% del total de las remuneraciones** de este Concejo Municipal de Distrito.

Este monto se encuentra respaldado por una proyección de disponibilidad de recursos proyectados en ingresos presupuestados en estos rubros ¢354.841.298, correspondiente a la variación absoluta promedio de lo presupuestado para dichos ingresos, lo cual evidencia una razonable sostenibilidad financiera de la propuesta.

Análisis de Sostenibilidad

Se ha efectuado un análisis de la sostenibilidad financiera a largo plazo, el cual contempla tanto los compromisos salariales proyectados como la capacidad institucional de la municipalidad para mantener dichos niveles de gasto sin afectar otras áreas prioritarias del presupuesto.

Dicho análisis concluye que existe una diferencia favorable entre los Ingresos Corrientes y las nuevas erogaciones que se financiarán con estos, equivalente, Dicho resultado tomando en consideración la variación absoluta únicamente de lo presupuestado el cual corresponde a ¢354.841.298 menos **150.664.516 que corresponden a las nuevas erogaciones**, Cabe indicar que dicha variación es únicamente de lo presupuestado ya que si tomamos en cuenta la recaudación real el concejo tiene una variación de la recaudación en los rubros en estudio de más de 410 millones de colones y como muestra la **Tabla crecimiento Absoluto de la recaudación por año**.

Continuando con una administración eficiente de los recursos y la ejecución de estrategias orientadas al fortalecimiento de la recaudación, el Concejo Municipal Cobano estará en capacidad de cubrir los costos asociados a la creación de nuevas plazas sin comprometer su estabilidad financiera.

6. Conclusiones

El estudio de viabilidad financiera para la creación de nuevas plazas en el Concejo Municipal de Distrito Cóbano ha evidenciado que, si bien la incorporación de estos puestos representa un incremento significativo en los egresos por concepto de remuneraciones, los beneficios operativos, sociales y ambientales que conlleva justifican ampliamente la inversión. Cada una de las plazas propuestas responde a necesidades específicas y estratégicas que permitirán optimizar la prestación de servicios, fortalecer la capacidad institucional y avanzar en el desarrollo integral del distrito.

Asimismo, la proyección de ingresos y egresos para el ejercicio presupuestario 2026 refleja que el Concejo Municipal de Distrito Cóbano cuenta con la capacidad financiera necesaria para asumir los nuevos compromisos, en la medida en que se garantice una administración eficiente, prudente y técnicamente fundamentada de los recursos públicos, orientada a la sostenibilidad financiera y al fortalecimiento continuo de los servicios municipales.

En este contexto, se recomienda la aprobación de las plazas propuestas, en tanto constituyen una inversión estratégica para el mediano y largo plazo. La incorporación de estos recursos humanos no solo mejorará la calidad y cobertura de los servicios que recibe la ciudadanía, sino que también permitirá enfrentar con mayor solidez los desafíos institucionales y territoriales del futuro, consolidando el camino hacia un modelo de desarrollo más justo, resiliente y sostenible para el Distrito de Cóbano.

7. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La planificación y gestión eficiente del recurso humano en una institución pública, como el Concejo Municipal de Distrito Cobano, es crucial para garantizar la prestación de servicios de calidad y alcanzar los objetivos estratégicos y operativos. En un contexto de creciente complejidad en las demandas ciudadanas, se ha identificado la necesidad de contar con personal capacitado y especializado en diversas áreas clave. Este estudio se enfoca en analizar la viabilidad financiera para la creación de 16 nuevas plazas en el período 2025, vinculando esta propuesta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Relevantes

ODS 3: Salud y Bienestar

La creación de la plaza de Encargado de Salud Ocupacional fortalecerá las iniciativas de salud y seguridad en el lugar de trabajo, promoviendo un entorno laboral saludable y seguro para los empleados municipales. Esto contribuye directamente al ODS 3, al mejorar la salud ocupacional y reducir riesgos en el ámbito laboral.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

La incorporación de Técnicos en Gestión Ambiental, Peones de Aseo de Vías, Recolectores de Residuos, y Técnicos en Inspección Vial promoverá el empleo decente y contribuirá al desarrollo económico local al mejorar la gestión de residuos y la infraestructura vial. Estos roles apoyan la creación de empleos y la mejora en la calidad de los servicios públicos, alineándose con el ODS 8.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles

La mejora en la infraestructura vial y la gestión de residuos, facilitada por los nuevos cargos en Gestión Técnica de Infraestructura Vial y Recolección de Residuos, apoya el ODS 11. Estas iniciativas contribuirán a la sostenibilidad y resiliencia de las ciudades y comunidades del cantón, promoviendo ambientes urbanos más limpios y bien mantenidos.

ODS 12: Producción y Consumo Responsables

La creación de la plaza de Técnico en Gestión Ambiental apoyará la implementación de prácticas sostenibles en la gestión de residuos y el uso eficiente de recursos, lo que está en línea con el ODS 12. Este puesto ayudará a promover la reducción de desechos y la gestión eficiente de los recursos naturales.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

La Oficina de Turismo y la Agencia Municipal de Proyectos contribuirán al desarrollo económico y social del cantón mediante la promoción del turismo y la gestión de proyectos estratégicos. Esto se alinea con el ODS 17 al fomentar colaboraciones y alianzas que impulsen el desarrollo sostenible.

8. Otros aspectos para considerar

Es de suma importancia mencionar que, la Información Plurianual 2026 – 2029, ya toma en cuenta la continuidad en el tiempo de los costos incorporados en la Propuesta del Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2026, además, el mismo se encuentra soportado técnicamente y con elementos relacionados con la aplicación de herramientas estadísticas como lo son la Matriz de Proyección de Ingresos, elaborada por la Contraloría General de la República - CGR, la cual permite la incorporación de información real, en este caso en específico a nivel de ingresos. Dicha matriz, una vez que se incorpora la información, muestra los resultados desde diferentes metodologías técnicas de cálculo como lo son las estimaciones: Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, lo que permite el análisis desde 4 perspectivas diferentes, la opción más viable. Con el objetivo de ampliar sobre el procedimiento que se llevó a cabo, es importante mencionar que, se incorporaron datos reales a nivel de cada categoría de acuerdo con el clasificador económico, de los periodos comprendidos desde el periodo 2022 y hasta el periodo 2024 (ingresos reales de los primeros 4 meses del año 2025) y posteriormente, utilizando la propuesta de la proyección de ingresos para el Periodo 2026. Seguidamente, se aplica la matriz para los Periodo 2026, 2027, 2028 y 2029, tomando como base los datos obtenidos de los resultados de las matrices.

Es relevante señalar que, según las proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la OCDE, el crecimiento económico promedio entre el período 2025-2026 se estima en 3,7% y 3,8% anual, respectivamente. El BCCR destaca que la demanda interna se mantiene como el principal motor del crecimiento en ambos años, mientras que la demanda externa muestra una desaceleración. Además, se proyecta que en 2026 la producción se ubique cerca de su nivel potencial, sin generar presiones inflacionarias que excedan la meta establecida por el BCCR

9. Resultado del Estudio

Así las cosas, tomando como base los datos detallados anteriormente, se determina que, las plazas propuestas para el Ejercicio Económico del Periodo 2026, incorporadas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) del Concejo Municipal de Distrito Cobano, cuentan con viabilidad financiera y su permanencia en el tiempo.

10. Anexos.

Anexo1. OFICIO RH-026-2025 BLOQUE DE LEGALIDAD ORDINARIO 2026.

Anexo 2. OFICIO RH-CONST-001-2025 CONSTANCIA PLAZAS DE ORDINARIO 2026.
Anexo 3. OFICIO RH-025-2025 JUSTIFICACION DEL AJUSTE DE COSTO DEL IPC DEL 2%.
Anexo 4. OFICIO RH-027-2025 JUSTIFICACION DE REMUNERACIONES PRESUPUESTO ORDINARIO 2026
Suscribimos en la ciudad de Cobano, al ser los **02** días del mes de **junio** del **DOS MIL VEINTICINCO**.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- 1. Se apruebe el estudio de Factibilidad Financiera realizado por el Departamento de Administracion Tributaria Financiera respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sra. Angie Bonilla Santana
PRESIDENTA COMISION

Sra. Olga Moncada Ledezma
SECRETARIA COMISION

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: 1.1 Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de hacienda y presupuesto”. ACUERDO UNANIME

- 1.2. Aprobar el estudio de Factibilidad Financiera realizado por el Departamento de Administracion Tributaria Financiera respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte.

b. ASUNTO. PLAZAS NUEVAS INTERINAS ORDINARIO 2026 ESTUDIO TECNICO DE TALENTO HUMANO.

Acta numero cero cinco - dos mil veinticinco de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día diez de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi y los asesores Diego Céspedes Núñez y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-169- 2025
- ➔ OFICIO RH-027-2025

DICTAMEN N°1.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO RH-027-2025 la Administración y Talento Humano hacen traslado al Concejo de las nuevas Plazas Interinas con su respectivo Estudio Técnico para el ordinario 2026 según el siguiente detalle:

OFICIO-RH-027-2025

PARA: Lic. Ronny Montero Orozco
Intendente Municipal
Licda. Laura Segura Muñoz
Encargada de Presupuesto
Licda. Yorlenny Madrigal Villegas
Administradora Tributaria Financiera

DE: Bach. Diego Céspedes Núñez
Coordinador Talento Humano

ASUNTO: Se presenta Justificación de Egresos en lo que respecta a Remuneraciones Salariales, el cual se detalla por actividad en la Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario del Año 2026, ajustada a los últimos movimientos solicitados mediante oficios DGA-032-2025, INT-216-2025, INT-217-2025, INT-218-2025, CMDC-ATF-018-2025, CMDC-ATF-029-2025, INGV-113-2025, PAT-2025-065, ING-067-2025, RH-022-2025.

FECHA: 02 de junio del 2025

CAUSA DEL ESTUDIO

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la estimación presupuestaria comprende los gastos del personal municipal **en lo que respecta a remuneraciones por Sueldos Fijos, Servicios Especiales, Jornales Ocasionales y Suplencias**, y los mismos se detallan en diferentes actividades que presta el Municipio el cual son representadas por medio de la Relación de Puestos proyectada para el ejercicio económico del año 2026, estimación que incluye movimientos solicitados por el Intendente Municipal y las diferentes áreas administrativas y operativas que conforman la estructura organizativa del Municipio, como los solicitados mediante Oficios DGA-032-2025, INT-216-2025, INT-217-2025, INT-218-2025, CMDC-ATF-018-2025, CMDC-ATF-029-2025, INGV-113-2025, PAT-2025-065, ING-067-2025, RH-022-2025, RH-025-2025 asimismo de las solicitudes planteadas por la Intendencia Municipal, se incluye viabilidad financiera, viabilidad que es dada por la Administradora Tributaria Financiera mediante oficio CMDC-ATF-029-2025 ver documentos anexos.

Para la estimación de Salarios Ordinarios se utiliza básicamente el siguiente método: En Sueldos para Cargos Fijos (Salarios Bases) de las diferentes clases de puestos actualizados al Primer Trimestre del 2025. Una vez actualizado los salarios con respecto a Salarios Globales proyectados para cada semestre del año, sobre dicha base, se ajustan los diferentes beneficios salariales que le corresponde a cada trabajador como retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y otros Incentivos Salariales, posteriormente sobre la suma total de cada Salario, se calcula la proyección por concepto de Aguinaldo y Salario Escolar para quienes les cubre dicho beneficio.

Se incluye un 2% de ajuste de costo de vida por el incremento del IPC justificado en el OFICIO RH-025-2025.

1. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Administracion General; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026														
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS														
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL														
SALARIO 0-01-01	SER. ESPECIAL 0-01-03	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCIÓN 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	JORNALES OCASIONALES	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P. 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
313,950,501		1,987,020	12,057,204	31,150,486	28,743,678	6,000,000	11,067,434		34,577,040	1,869,029	20,858,366	11,214,175	5,607,088	11,214,175
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR														490,296,195

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA

Asistente ATF (AM1)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Asistente de ATF es necesario para fortalecer la estructura orgánica del Departamento de Bienes Inmuebles, con el recurso y logística necesarios, que le permita cumplir de manera eficiente con el precepto legal que le dispone la Ley de Bienes Inmuebles, en cuanto al proceso de recepción y registro de las declaraciones de bienes inmuebles y lo que respecta a la fiscalización y actualización de los valores de los bienes inmuebles del Distrito, para el cobro del respectivo impuesto, Que tal y como es de su conocimiento los ingresos en los últimos tres años se han superado y año con año se han ido incrementando, a la fecha ya se ha superado el ingreso presupuestado para el 2025 por lo que este año será un año en el que se siga superando estos ingresos. Eso es reflejo de la cantidad de declaraciones actualizadas por año y el gran trabajo realizado por el área de gestión de cobros, así como de la plataforma en actualización de datos para notificación y por ende el trabajo que realizo la administración tributaria tratando de sacar el máximo creando mejores y ágiles medios que den más sencillez a la recepción de tributos. Así mismo al aumentar el ingreso reflejo del trabajo también se ha incrementado la cantidad de procesos y mecanismos que nos han ayudado a crecer en ingreso, pero como se indica el informe de auditoría es necesario que podamos realizar valoraciones por medio de avalúo y revisión en campo de construcciones para actualizar el valor y así seguir creciendo. A pesar de los esfuerzos realizados queda aún mucho por hacer, existen aproximadamente un atraso de unas 200 declaraciones por aplicar en el sistema,

un total de cuatro mil según nuestro sistema interno que se encuentran atrasados con la declaración, existen aproximadamente once mil fincas registradas no obstante hay varios miles más que deben de declararse ya que están omisas. Aunado a lo anterior existen una gran cantidad de construcciones ilegales que debe de realizarse el avalúo para incluir las multas e iniciar los procesos de acuerdo a la norma, No obstante, el perito que es la persona que debe estar en campo realizando avalúos, es la persona que está haciendo recepción de declaraciones en este momento.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio CMDC-ATF-018-2025 del 31 de marzo del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Administración General; el monto total a proyectar es el siguiente:

ASISTENTE ATF												
DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	CON AJUSTE DEL 2%	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
ASISTENTE	AM1	€639,082	€651,864	7,822,364	706,164	651,603	783,842	42,370	472,847	254,219	127,109	254,219

11,114,737

1.1.1 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA

Asistente Intendencia (AM1)

Justificación:

La creación de una plaza de Asistente de Intendencia, figura clave para fortalecer la eficiencia operativa y la ejecución de proyectos institucionales mediante el apoyo directo a distintas dependencias municipales como Proveeduría, Talento Humano, Ingeniería Vial, y otras áreas de interés del gobierno local.

Actualmente, la estructura administrativa enfrenta limitaciones para dar respuesta ágil y coordinada a las crecientes demandas de gestión, trámites, procesos internos, atención al público y apoyo logístico. Esta situación impacta la eficacia de los servicios municipales y dificulta la ejecución oportuna de proyectos de interés comunal.

La creación de esta plaza interina permitirá contar con un recurso humano capacitado que facilite el flujo de información y tareas entre departamentos, atienda requerimientos específicos de cada unidad, y contribuya a mejorar la calidad del servicio institucional hacia la ciudadanía

Dicha Reasignación se justifica mediante oficio INT-218-2025 del 05 de mayo del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldo para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Administración General; el monto total a proyectar es el siguiente:

ASISTENTE INTENDENCIA												
DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	CON AJUSTE DEL 2%	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
ASISTENTE	AM1	€639,082	€651,864	7,822,364	706,164	651,603	783,842	42,370	472,847	254,219	127,109	254,219

11,114,737

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: AUDITORIA

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIO PARA EL AÑO 2026.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Auditoria Interna; el monto total a proyectar es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026										
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS										
PROGRAMA I AUDITORIA INTERNA										
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
33,093,239	-	-	2,987,492	2,756,667	3,316,116	179,250	2,000,425	1,075,497	537,749	1,075,497
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR										€47,021,932

2. PROGRAMA II:

2.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
ACTIVIDAD: GESTION Y CONTROL URBANO

2.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026.

2.1.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

Asistente Gestión y Control Urbano (AM1)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Asistente de Desarrollo Urbano es necesario debido al crecimiento exponencial que se ha dado en el distrito, especialmente en la zona de Santa teresa, la aprobación del Plan Regulador Cabuya Montezuma, el vencimiento de concesiones de los planes reguladores costeros, que llevan a la necesidad de brindar apoyo técnico al departamento de Zona Marítimo Terrestre en la Revisión de los Perfiles de Proyecto. La inclusión en la plataforma APC (administración de proyectos de la construcción) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Todo esto ha generado gran cantidad de solicitudes de permisos de construcción, se le suman las solicitudes de permisos de demoliciones, movimientos de tierra tramites que anteriormente no se realizaban, lo que ha generado una gran carga de trabajo. La gran cantidad de solicitudes de Resolución municipal de ubicación para tramites de patentes, que deben ser revisadas o en su defecto desestimadas por qué no corresponden o no se pueden realizar las actividades por la naturaleza del terreno. Sumado a esto la gran cantidad de solicitudes de uso de suelo que se dan por parte de los usuarios y el hecho de que no existe un Plan Regulador Urbano, estos conllevan un análisis más profundo de cada caso en particular en la gráfica adjunta líneas arriba podemos ver que el aumento es significativo, También para poder realizar la aplicación como corresponde del Reglamento de Demoliciones ya que esto genera un número mayor de tramites de resolución y notificación, contabilizando términos y realizando revisiones de las clausuras que se han generado durante los años anteriores y las que vendrán ya que se siguen generando muchas construcciones sin la respectiva licencia, ver cuáles de ellas tendrán ya los permisos aprobados o cuantas hay que notificar para que se pongan a derecho o de lo contrario iniciar con los procesos de demolición.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio ING-067-2025 del 07 de marzo del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Gestión y Control Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

INSPECTORES DU

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%	
INSPECTOR DU	TM2B	€892,552	10,710,624	966,902	892,195	1,073,261	58,014	647,437	348,085	174,042	348,085	15,218,644

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

Inspector Municipal (TM2B)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Inspector Municipal en cuanto a la creación de las plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva,

por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio ING-067-2025 del 07 de marzo del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Desarrollo Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

INSPECTORES DU											
DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%
INSPECTOR DU	TM2B	€892,552	10,710,624	966,902	892,195	1,073,261	58,014	647,437	348,085	174,042	348,085
											15,218,644

1.1.3 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

Inspector Municipal (TM2B)

Justificación:

La creación de la plaza por servicios especiales del Inspector Municipal en cuanto a la creación de las plazas para inspector municipal, se debe tomar en cuenta que el distrito ha venido creciendo de forma progresiva, por lo cual también ha generado mayor necesidad para fiscalizar. También en el área de patentes comerciales, se han incrementado los ingresos de patentes durante los últimos años según se muestra a continuación, desde el 2014 cada año este rubro por concepto de licencias comerciales y de licores se ha venido incrementando, únicamente el 2020 decreció en comparación al año 2019, a razón de la crisis económica generado por la pandemia Covid-19, no obstante, la proyección del ingreso fue lograda, y hacia los años siguientes el ingreso ha tenido un crecimiento de forma exponencial. Actualmente en el distrito existen cerca de 1029 licencias comerciales y 152 licencias de licores, que tienen que ser fiscalizadas. Con la contratación de los nuevos inspectores, se pretende hacer un horario diurno y uno nocturno para atender diferentes situaciones que se dan en la zona tanto en el día como en la noche, como lo son atención de fiestas ilegales y actividades ventas ambulantes, fiscalización de locales comerciales, consumo de licor en zonas no permitidas, entre otras labores propias de este departamento y que requieren ser atendidas con urgencia, y actualmente no se da abasto para las mismas. Es importante también indicar que con la contratación de estos funcionarios se estaría reduciendo el pago de horas extras, pues actualmente para atender las denuncias se están programando horarios extraordinarios, lo que conlleva a un gasto mayor a la administración.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio ING-067-2025 del 07 de marzo del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos para Cargos Fijos, en la actividad: 0-01-01, Desarrollo Urbano; el monto total a proyectar es el siguiente:

1.1.4 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2026 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01 Protección del Medio Ambiente, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2026, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026															
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS															
PROGRAMA II DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE															
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCIÓN 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINARIO	JORNALES OCASIONALES	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01		
42,640,916	-	-	4,526,471	4,176,738	2,500,000	2,500,000	2,500,000	5,024,383	271,588	3,030,925	1,629,530	814,765	1,629,530		
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													71,244,847		

1.2 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
ACTIVIDAD: GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

1.2.1 PROYECCIÓN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2026.

1.2.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

PEON (OM1A)

Justificación:

- 5. Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (dos choferes y 3 peones).
- 6. En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.
- 7. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) y un camión carga liviana, no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de tres peones y dos choferes, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoría en gran medida la eficiencia del servicio municipal.
- 8. La generación de residuos y por ende la demanda del servicio ha venido en aumento, tanto para rutas existentes desde que se originó el servicio hasta para aquellas nuevas, lo que se vincula al desarrollo comercial y residencial de algunos sectores, especialmente la franja costera que se extiende desde Mal País hasta Bello Horizonte, donde se estima se genera un aproximado del 50% de los residuos del distrito y por ende implica que se aumente la frecuencia de recolección en dichas localidades.

La experiencia de los últimos cuatro años del servicio, ha dejado claro las consecuencias ambientales y a la salud pública que implica la no recolección de residuos, por lo que contar con un aumento en el personal para recolección permitiría atender satisfactoriamente la demanda del servicio que se brinda.

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio DGA-032-2025 del 01 de abril del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

PEON GRS

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1.5% 0.05.03	I.N.S. 3%				
PEON PMA	OM1A	€380,253	4,563,036	411,928	380,101	457,240	24,716	275,827	148,294	74,147	148,294				6,483,583

CHOFER (OM2B)

Justificación:

- 1. Desde que el CMD inició con la prestación del servicio municipal de recolección de residuos con camión recolector/compactador en el año 2011 hasta la actualidad, se cuenta con la misma cantidad de funcionarios dedicados a dicho servicio (dos choferes y 3 peones).

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026															
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS															
PROGRAMA II GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS															
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	JORNALES OCASIONALE S	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01		
36,179,506	-		4,581,930	4,227,912	5,000,000	2,106,000	7,469,740	5,085,942	274,916	3,068,060	1,649,495	824,747	1,649,495		
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													72,117,743		

2. En los últimos años, el servicio de recolección ha incrementado en gran medida su cobertura; para finales del año 2017 la cobertura era de un 55,4%, para inicios del segundo trimestre de 2020 incrementó a un 86,7%, y actualmente se encuentra en un 97,6%, generando un aumento considerable en la demanda de dicho servicio.
3. Actualmente se cuenta con dos camiones recolectores (carga pesada) y un camión carga liviana, no obstante, solo se cuenta con una cuadrilla de tres peones y dos choferes, suficientes para trabajar diariamente con un solo vehículo, por lo que contar con una cuadrilla adicional mejoría en gran medida la eficiencia del servicio municipal.
4. La generación de residuos y por ende la demanda del servicio ha venido en aumento, tanto para rutas existentes desde que se originó el servicio hasta para aquellas nuevas, lo que se vincula al desarrollo comercial y residencial de algunos sectores, especialmente la franja costera que se extiende desde Mal País hasta Bello Horizonte, donde se estima se genera un aproximado del 50% de los residuos del distrito y por ende implica que se aumente la frecuencia de recolección en dichas localidades.

La experiencia de los últimos cuatro años del servicio, ha dejado claro las consecuencias ambientales y a la salud pública que implica la no recolección de residuos, por lo que contar con un aumento en el personal para recolección permitiría atender satisfactoriamente la demanda del servicio que se brinda. Dicha creación Interina se justifica mediante oficio DGA-032-2025 del 01 de abril del 2025 y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2026 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01,

CHOFER GRS

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%	
CHOFER BASURA	OM2B	@571,635	6,859,620	619,252	571,406	687,370	37,155	414,651	222,931	111,465	222,931	9,746,782

Gestión de Residuos Sólidos, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2026, es el siguiente:

1.1 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

1.1.1 PROYECCIÓN DE SALARIO PARA EL AÑO 2026.

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2026 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, el monto total a proyectar para el Ejercicio Económico del año 2026, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026															
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS															
PROGRAMA II MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES															
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01			
7,641,236	-		888,598	819,942	1,500,000	702,000	986,344	53,316	595,005	319,895	159,948	319,895			
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR													13,986,179		

1.2 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

ACTIVIDAD: EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Una vez ajustado los salarios proyectados para el año 2026 a la Relación de Puestos en la actividad 0-01-01, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, el monto total a proyectar en sueldos fijos para el Ejercicio Económico del año 2026, es el siguiente:

MONTO ORDINARIO A PRESUPUESTAR EN ENERO DEL 2026												
PROGRAMA: SUELDOS CARGOS FIJOS												
PROGRAMA II EDUCATIVOS, CULTURALES,DEPORTIVOS Y RECREATIVOS												
SALARIO 0-01-01	ANUALIDAD 0-03-01	RESTRICCION 0-03-02	DECIMO TERCER MES 0-03-03	SALARIO ESCOLAR 0-03-04	TIEMPO EXTRAORDINA RIO	SUPLENCIAS	C.C.S.S. 0-04-01	BANCO P. 0-04-05	C.P.S.P 0-05-01	REGIMEN OBLIG. 0-05-02	F.C.L. 0-05-03	I.N.S. 0-06-01
8,948,823	911,064		890,101	821,329		-	988,012	53,406	596,012	320,436	160,218	320,436
TOTAL GENERAL ORDINARIO A PRESUPUESTAR												14,009,839

1.3 MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN SERVICIOS ESPECIALES

ACTIVIDAD: SERVICIOS SOCIALES

1.3.1 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

GESTOR (A) DE OFIM (PM1)

Justificación:

Esta oficina constituye un paso fundamental para avanzar hacia una gestión local con enfoque de equidad de género, derechos humanos e inclusión social.

La creciente violencia contra las mujeres, evidenciada en los múltiples casos reportados a nivel nacional y local, nos convoca a tomar acciones inmediatas y estructurales. Como gobierno local no podemos permanecer indiferentes ni ajenos a esta realidad que lacera a nuestras comunidades. Es nuestra responsabilidad impulsar mecanismos que favorezcan el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las mujeres del distrito de Cóbano.

La OFIM se proyecta como un mecanismo institucional clave, capaz de coordinar acciones preventivas, brindar atención primaria, orientar y acompañar a mujeres en situación de vulnerabilidad, así como ejecutar iniciativas de empoderamiento y desarrollo local con perspectiva de género. Para su adecuado funcionamiento, la plaza debe estar a cargo de un(a) profesional en Psicología o Trabajo Social, con sensibilidad hacia los temas de género y experiencia en trabajo comunitario.

La creación de esta plaza interina permitirá incluirla en el presupuesto institucional y dar inicio al proceso de implementación de la oficina, alineada con los lineamientos del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y las políticas públicas vigentes

Dicha creación Interina se justifica mediante oficio INT-216-2025 del 05 de mayo del 2025 y con visto bueno y con visto bueno de la Administradora Tributaria y Financiera Licda. Yorlenny Madrigal Villegas en oficio CMDC-ATF-029-2025, de fecha 02 de junio del 2025. Ver Anexos.

Impacto Económico:

Después de haber realizado todos los movimientos a la Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario del año 2026, principalmente en lo que respecta al Programa de Sueldos, en la actividad 0-01-01 de Sueldos Fijos de los Servicios Sociales; el monto total a proyectar es el siguiente:

GESTORA OFIM

DETALLE DEL PUESTO	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL	12 MESES 0.01.03	AGUINALDO /12 0.03.03	SALARIO ESCOLAR 0.03.04	C.C.S.S. 9,25% 0.04.01	BANCO P. 0.5% 0.04.05	CONTRIB. PAT SEGURO PENSIONES 5.58% 0.05.01	REGIMEN OBLIG.3% 0.05.02	F.C.L. 1,5% 0.05.03	I.N.S. 3%	
GESTOR OFIM	PM1	@992,838	11,914,056	1,075,541	992,441	1,193,851	64,532	720,183	387,195	193,597	387,195	16,928,592

1.1.2 CREACIÓN DE PLAZA INTERINA.

- En Sueldos para Cargos Fijos, un total de **62** plazas, distribuidas entre las clases de Operativas, Administrativas, Técnicas, Profesionales y Dirección. Ver cuadro de Relación de Puestos, en Anexos.
- Plazas Nuevas Interinas, 2 en Administración General 3 en Gestión Y Control Urbano 1 en Vías de Comunicación, 2 en Servicios Sociales, 2 en Gestión de Residuos Sólidos, 2 en Protección del Medio Ambiente distribuida entre la clase de Administrativo, Técnico y Profesional. Ver cuadro en Relación de Puestos y Cuadro 3, en Anexos.

Por lo anterior, el total de plazas en que se va a distribuir en los Egresos por concepto de Remuneraciones, según la Relación de Puestos para el ejercicio Económico del año 2026, es de un total de **62** plazas. Ver cuadro de Relación de Puestos Cuadro número 2 en Anexos.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

- 2. Se apruebe el estudio Técnico realizado por el Departamento de Talento respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sra. Angie Bonilla Santana
PRESIDENTA COMISION

Sra. Olga Moncada Ledezma
SECRETARIA COMISION

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “2.1 Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de hacienda y presupuesto”. ACUERDO UNANIME

- 2.2. Aprobar el estudio Técnico realizado por el Departamento de Talento respecto a la creación de las nuevas plazas Interinas para el Ordinario 2026. ACUERDO UNANIME . Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte

c. ASUNTO. DIETAS 2026.

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero cero cinco - dos mil veinticinco de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día diez de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros, Olga Moncada Ledezma, Angie Bonilla Santana y Minor Centeno Sandi y los asesores Diego Céspedes Núñez y la Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-169- 2025
- ➔ OFICIO RH-024-2025

DICTAMEN N°3.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO RH-024-2025 la Administración y el Departamento de Talento Humano hacen traslado al Concejo de las Dietas para el ordinario 2026 según el siguiente detalle:

Respetables señores, esperamos se encuentren muy bien y deseándoles muchos éxitos en sus labores. Les remitimos para su conocimiento y aprobación, el cálculo de las dietas a concejales y Síndicos para el año 2026.

Según el artículo 30 del Código Municipal:

“Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.”

En base en lo anterior, hacemos de su conocimiento que el porcentaje de aumento con respecto al año anterior es de un **13%**. El % de aumento para este periodo está dando un resultado positivo gracias al aumento en las Patentes Municipales, Licencias de Licores, en el ingreso Rótulos, Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y demás tributos municipales, por tal razón se presupuesta un aumento del 13% según

artículo 30 del Código Municipal para el año 2026, es requerido que sea tomado el acuerdo por el Concejo Municipal de realizar el aumento del 13% para las Dietas del 2026.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

3. Se apruebe el estudio de las Dietas realizado por el Departamento de Talento Humano respecto al porcentaje a aumentar para el Ordinario 2026 que es del 13%. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

Sra. Angie Bonilla Santana
PRESIDENTA COMISION

Sra. Olga Moncada Ledezma
SECRETARIA COMISION

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión”. ACUERDO UNANIME

- 3.2. Aprobar aumento del 13% en las dietas para el ejercicio económico 2026, según el estudio realizado por el Departamento de Talento Humano”. ACUERDO UNANIME .
Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes, Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona y Carlos Mauricio Duarte Duarte

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **OFICIO INT-306-2025. INFORME SEMANAL: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 18 AL 24 DE JUNIO.**

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles.

Se atendió la situación de la calle a la Menchita frente donde Machón

Se atendió la entrada a la escuela la tranquilidad

Se atendió situación de calle en la abuela entrada a tango mar

Gracias a la gestión municipal se logró el inicio de bacheo de la ruta 624 Cobano - Montezuma

Continua con el proyecto de construcción Playa Carmen hacia Santa Teresa con construcción de cordón y caño

Miércoles 18 de junio

Estuvimos presentes virtualmente en la sesión de directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Se realizaron visitas de campo

Se realizó reunión con departamento legal sobre expediente judicial

Jueves 19 de junio

Se realizaron inspecciones de campo al no haber electricidad

Se logro realizar varias actividades administrativas por medio de computadoras portátiles

Se realizó procesos de presupuesto ordinario 2026

Viernes 20 de junio

Nos reunimos con la ADI Tambor donde fueron tocados varios temas de importancia comunal

Nos reunimos con representantes de Centriz centroamerica para proyecto social a realizarse en Cobano

Nos reunimos con la ADI cabuya para apoyo en presupuestos y temas de importancia comunal

Realizamos reunión con algunas Asadas que se hicieron presentes ante convocatoria del 13 de junio del 2025

Lunes 23 de junio

Estuvimos presentes en visita de campo en la abuela de Cóbano ante proyectos que se desean realizar en el lugar

Se realizo seguimiento del proyecto sembramos seguridad por la vice intendente

Martes 24 de junio

Estuvimos presidiendo la sesión de Comisión Municipal de Emergencias

Se recibió a interesados en proyectos de cultura de Cóbano

b. Lic. RONNY MONTERO OROZCO. OFICIO VETO- INT-2025

Cobano, 20 de junio del 2025

AL CONTESTAR REFERASE AL VETO-INT-001-2025

INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA

sesión ordinaria número 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025.

Señores concejales

Concejo Municipal

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Quien suscribe **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, con el mayor respeto me manifestar:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 163 y 167 del Código Municipal Ley N° 7794, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo número: 4, artículo VI, inciso a, del día diez de junio del año dos mil veinticinco, por razones de ilegalidad, con base en los siguientes argumentos:

Siendo que, en la citada sesión, se tomó el siguiente acuerdo que dice de forma literal lo siguiente:

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión especial permanente de zona marítimo terrestre que textualmente dice:

- Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-
- Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen N.º C-062-2022, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discrecionales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.
- Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT en este distrito.
- Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados. Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo”. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Un voto negativo del Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi quien señala que su voto es negativo porque sigue considerando, así hubiera errores o no, que es algo meramente administrativo, cree que no se debió apartar del criterio de la Licda Aralyn quien muy claro dice que ni nosotros somos jefes de la administración ni la administración es jefe de nosotros, para ponerlo en palabras claras y básicamente por eso su voto es negativo.

Procede el suscrito a exponer la ilegalidad del acuerdo N° 4, tomado en la sesión 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025:

- I. Tal como es de conocimiento, las municipalidades se rigen bajo la Ley Especial, denominada Código Municipal Ley N° 7794, las demás leyes conexas se usan sólo en caso de que haya vacíos en la norma especial, que no es el caso que nos ocupa, el Código Municipal es claro en referencia a los tipos de recursos para las gestiones municipales, tanto de la administración, como del Concejo Municipal, dichas disposiciones sobre los recursos aplicables contra los actos municipales en el ámbito administrativo, tenemos que el código municipal Ley N°7794 los regula en el TITULO VI, específicamente en lo de interés en la materia que nos ocupa, en los artículos 163, 165. 170 y 171 se enmarcan los recursos contra los acuerdos del Concejo Municipal, los recursos contra los funcionarios que dependen del Concejo Municipal, así como los recursos contra las decisiones de los funcionarios municipales que no dependen directamente del Concejo Municipal, mismos que indican:

Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

- a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- d) Los reglamentarios.

(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 154 al 163)

Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 156 al 165)

Artículo 170- Contra las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales, que dependen directamente del concejo, cabrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante el concejo municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día. La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el concejo o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso.

La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el funcionario o la funcionaria revoque su decisión, si estima procedentes las razones en que se funda el recurso. Contra lo resuelto en alzada por el concejo municipal serán procedentes los recursos establecidos en los artículos 163 y 165 de este Código.

Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde o la alcaldesa municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V de este Código.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 161 al 170)

(Así reformado por el artículo 9° de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)

Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 162 al 171)

(Así reformado por el artículo 10 de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)

Como podemos observar, los diferentes tipos de recursos son regulados de forma literal, en el código municipal, por lo que no hay ningún vacío en la norma, ni lugar a interpretación de otra norma diferente al código municipal, por tanto el acuerdo 4 tomado en la sesión 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025 se denota ilegal, en cuanto la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, atribuyéndose facultades no concedidas en el Concejo Municipal resolvió el fondo del recurso, siendo que la competencia para ello la tenía el departamento de Zona Marítimo Terrestre y en alzada el Intendente Municipal.

- I. El acuerdo sobre acoger el informe de la asesora legal en referencia a rechazar el recurso ad portas, fue tomado en la sesión 54-25- del 13 de mayo del 2025, ratificado en la sesión 55-25 del 20 de mayo del 2025, dejándolo en firme en esta última sesión, ello es así en razón que los señores Concejales en la sesión 55-25 del 2025 pretendiendo aprobar el acta en forma parcial, ya que habían cambiado de opinión respecto al acuerdo, sin embargo siendo que aprobar un acta parcial no está regulado en ninguna norma, tal y como lo dispone el dictamen C-053-2000 del 16 de marzo del 2000 de la Procuraduría General de la Republica, tal y como lo indica en lo de interés para el presente asunto:

IV.- CONCLUSIONES.

- 1.- *Un miembro de un colegio que estuvo ausente en una sesión está imposibilitado de participar en la deliberación y en la votación del acta respectiva, es decir, debe abstenerse.*
- 2.- *Si un miembro de un colegio, que no puede ni debe participar en una deliberación y votación, concurre con su voto para que los acuerdos adoptados en la sesión anterior queden firmes, podría incurrir en alguno tipo de responsabilidad.*
- 3.- **Al no existir una norma habilitante del ordenamiento jurídico que le permita a un órgano colegiado aprobar en forma parcial una acta, la Administración activa está imposibilitada de actuar en tal sentido.** Lo resaltada en negrita y marcado, no es del original.
- 4.- *Un miembro de un colegio puede votar afirmativamente la firmeza de un acuerdo a pesar de que lo haya votado negativamente.*

Por consiguiente, con fundamento en el Código Municipal los concejales presentaron acuerdo de revisión, tal como lo dispone el artículo 27 y 48, mismos que dice en lo de interés:

Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

“(…) c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Hasta aquí iba todo bien, sin embargo, pese a la recomendación de la asesoría legal, incluso en la siguiente sesión, de cómo resolver el recurso de revisión, la Presidenta a.i. Olga Moncada, indicó que no se iba a realizar de esa forma, sino de otra diferente, y comisionó el recurso que ya había sido resuelto y aprobado para que fuera resuelto por la comisión de Zona Marítimo Terrestre, siendo la figura como lo dispuso contraria al Código Municipal.

Por tanto, se ratifica el acuerdo ACUERDO N°4 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025 como ilegal, por ser contrario a la norma que nos rige, sea el Código Municipal.

Ahora, bien pese a que estamos en un claro escenario, por la cual es improcedente el acuerdo 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025, procede el suscrito a explicar la improcedencia también del contenido del Dictamen de comisión, aprobado mediante el acuerdo municipal indicado:

- I. El recurso tal como indica el dictamen de la comisión, fue recibido el 17 de marzo del 2025, se trasladó a la asesora legal del Concejo Municipal, quien elevó para conocimiento del Concejo en la sesión N°54-25- del 13 de mayo del 2025. Recomienda la asesora legal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano mediante la resolución N° R-ALCM-008-2005 que el recurso sea rechazado ad portas, ello en razón que el mismo es interpuesto contra actuaciones del departamento de Zona Marítimo Terrestre y del Intendente, y este fue dirigido al Concejo Municipal. Por tanto, coincide el suscrito con el criterio de la asesoría legal del Concejo, en cuanto el recurso debió rechazarse, por incompetencia del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para resolver, cuyas facultades están definidas en el artículo 13 del Código Municipal.
- II. La aprobación del torneo de surf en la zona pública, no debería tener injerencia en relación a la sociedad Or ahayin, representada por la señora Emilya Tal, tanto para la administración, como para el Concejo Municipal, ello en razón de que la administración de la Zona Marítimo Terrestre tanto área restringida, como área Pública se encuentra en administración de las municipalidades, y NO en manos de personas privadas, según se dispone en los artículos 3 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, por tanto los permisos otorgados no deberían ser definidos por persona privadas.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

Como podemos observar, no es que el artículo indique que la administración de la Zona Marítimo Terrestre, sea coadministración por entes privados.

Pese a que se evidencia la ilegalidad del acuerdo en los 2 puntos anteriores, procede el suscrito a referirse al análisis del dictamen de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre:

En lo referido por la comisión al artículo 57, inciso h) del Código Municipal, respecto a que recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

En ese sentido, el Código Municipal refiere tal como lo es claro en el artículo de cita, que las quejas o denuncias sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas deban ser trasladadas donde competen, para el caso que nos ocupa no se deslumbra ninguna de las mencionas, siendo si así lo consideran los honorables concejales, en este caso deben de trasladar la denuncia a la instancia correspondiente, sin embargo no se comprueba en el recurso interpuesto, ni del dictamen del cual indican los miembros de la comisión haber investigados, que los funcionarios del departamento de Zona Marítimo Terrestre ni de la intendencia Municipal, hayamos cometido ningún tipo de delito, ilegalidad o faltas al deber como funcionario público.

Al indicar la comisión de que Zona Marítimo Terrestre estima referencia a posibles actuaciones arbitrarias, omisivas y discriminatorias por parte de funcionarios del Concejo Municipal de Distrito, concretamente vinculadas a la denegatoria inicial de un permiso para un evento público, basada en la exclusión de la empresa reclamante como facilitadora de los servicios sanitarios para el torneo de surf, no acredita de ninguna forma esta comisión que tal hechos que refiere hayan sucedido, sino más bien se denota alarmante sus comentarios, que más bien se denotan subjetivos, sin fundamento factico jurídico tendiente a la acreditación. Más bien se denota una inclinación subjetiva de esta comisión al querer favorecer de forma comercial a una sola persona física, pues pretende que se siga desarrollado el evento denominado torneo de surf en la Zona Pública frente a la sociedad denominada Ora hayim, sin dar oportunidad a los competidores del torneo que el evento se mueva a otro sitio con olas apropiadas de igual forma para el evento, y también negando la oportunidad a otros comercios aledaños de contar con el evento cerca de sus negocios, para aprovechar la concentración de personas posibles clientes, sino que podría denotarse la parcialidad de los integrantes de la comisión hacia una única empresa que pueda recibir los beneficios comerciales derivados del evento, en un posible violación del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política, pues no debe olvidar este gobierno local, que se debe gobernar para todos y NO para unos pocos. Dicha situación se denota al pretender la comisión incluso resolver un recurso que no es de su competencia, con el objetivo de un posible favorecimiento a una persona jurídica del distrito en relación al beneficio de los beneficios económicos derivados del evento de surf, a la sociedad Or ahayim.

En relación a la falta de notificación en relación a que su empresa Or ahayim, no le podía facilitar los servicios sanitarios o el agua al organizador del evento según indica el dictamen de la comisión, recuerda el suscrito que no corresponde a esta corporación municipal, notificar a todos los negocios de la Zona Marítimo Terrestre, aledaños a la Zona Pública, que esta institución aprobó un permiso en la Zona Pública a determinada empresa que cumplió con los requisitos solicitados.

Así mismo informa el suscrito que lo indicado en el informe de la asesoría legal del Concejo Municipal, es relacionado a los recursos que regulan las actuaciones municipales dictadas en el Código Municipal, a los cuales ya el suscrito se refirió, ello en virtud que las leyes de la republica son creadas para ser cumplidas tal cual lo expresan, y no se debe acomodar a conveniencia cada ley, sino más bien son de acotación obligatoria.

En relación a lo indicado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que resulta cierto que el Torneo Nacional de Surf 2025 ya se celebró, hecho que vuelve materialmente ineficaz cualquier medida cautelar o correctiva respecto al evento específico, y que ello no impide a este Concejo Municipal emitir un pronunciamiento formal sobre la posible irregularidad de las actuaciones denunciadas, a efectos de revisar la legalidad, sentar precedentes para el futuro y evitar la reiteración de prácticas contrarias a los principios de igualdad, razonabilidad y legalidad en la gestión del espacio público, se muestra sesgada dicha apreciación, ya que tal como lo determina la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, la administración de la Zona Marítimo Terrestre es responsabilidad de las municipalidades, por tanto no compete a un privado determinar los permisos en la Zona Pública de la misma, sino responsablemente a la municipalidad, tal como lo dispone la norma.

Respecto a lo indicado en el dictamen que con base en el artículo 358 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 57 del Código Municipal, la denuncia de la señora Tal es procesalmente admisible y debe ser conocida en cuanto al fondo, conforme a las competencias del Concejo de Distrito y con base en la normativa y principios constitucionales que rigen la actuación administrativa, reitera el suscrito que los recursos contra las actuaciones municipales deben de interponerse ante el departamento que dictó el acto, con apelación ante la Intendencia Municipal.

Por tanto, reitera que no corresponde al Órgano colegiado conocer el recurso contra las actuaciones de los funcionarios municipales, ello en virtud que la escalerilla recursiva está claramente definida en los artículos estudiados en el Código Municipal

Ahora bien, indica el dictamen que del análisis de la situación denunciada por la señora Emilia Tal se desprende la existencia de diferencias de trato injustificadas por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el análisis de solicitudes para la realización del evento deportivo nacional "Torneo de Surf Santa Teresa 2025", lo cual da lugar a una preocupación legítima sobre la posible transgresión de los principios de igualdad, legalidad y razonabilidad administrativa, e indica que consta en el expediente, a la sociedad OR AHAYIM S.A., operadora del establecimiento comercial "Banana Beach", se le denegó la posibilidad de ser el negocio que facilitara los servicios sanitarios para el evento deportivo, bajo el argumento de que su establecimiento se encuentra en presunta infracción a la normativa de Zona Marítimo

Terrestre, sigue indicando que no existe ninguna sanción administrativa o judicial que le impida al Hotel Banana Beach realizar sus operaciones o facilitarle los servicios sanitarios al público que iba a asistir a ese torneo, o suministrarle el agua al mismo, **pero pierde de vista la comisión que si bien es cierto que se está corporación decidió recomendar otorgar el permiso para realizar el torneo de surf en la Zona Pública entre los mojones indicados, recordando que el permiso se le otorga al solicitante del mismo, sea la empresa que realizará el torneo de surf, no la sociedad Or ahayim..**

EN CONSECUENCIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE** el acuerdo aquí impugnado, por cuanto el mismo es contrario al marco normativo, por tantos EN TODAS SUS PARTES ILEGAL.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación municipal en Cóbano.

Lic. Ronny José Montero Orozco
Intendente Municipal

PRESIDENTE. CARLOS MAURICIO. Quiero hacer énfasis don Ronny, usted con este veto está dudando del grandioso trabajo que hizo la comisión lo está poniendo en duda número uno y Número 2, no sé por qué se molesta porque la comisión le pida, le pide a usted o a la administración que se haga un reglamento para todos estos eventos

No entiendo por qué se molesta, porque le dicen que hay favorecimientos no sé la palabra que hizo que sí lo hay, en realidad hay muchas cosas que usted está poniendo ahí, en las cuales no comparto, porque no es la empresa la que hace la solicitud es la que hace el torneo de surf de que piden acompañamiento a los a los concesionarios es diferente porque el concesionario no es el que solicita. el que solicita es el que hace el torneo.

Ahora bien, usted está diciendo que este acuerdo está favoreciendo y está poniendo en duda Públicamente don Ronny de que nosotros estamos a favor de ahora Or ahayin, cosa que no es así. Y, por eso yo le pido respeto con todas esas palabras que usted está usando, porque en ningún momento bueno yo no soy de la comisión, pero sí apoyé y di mi voto, yo no estoy favoreciendo absolutamente a nadie. Lo único que sí di mi voto es para que se hagan las cosas a como tienen que hacer y con eso no quiere decir que yo estoy favoreciendo a nadie. De que ese torneo se cambiara ahí se está favoreciendo y por el momento no voy a decir nombres por respeto y por más cosas que tengo que averiguarme, de que se está favoreciendo mucho. ¿Se están favoreciendo? Claro que sí, pero usted está diciendo que nosotros al dictaminar eso estamos favoreciendo a or ahayim cosa que no es así, Ronny si estamos debatiendo estamos analizando y no es que estamos analizando el fondo.

Lea bien todo lo que es el dictamen de que esta comisión muy inteligentemente hizo, pero sabe qué es el problema, que aquí de una vez satanizan la palabra coadministrando, no se les puede decir que hagan lo que tienen que hacer porque se molestan.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, este don Ronny completamente decepcionada, completamente seccionada, sus palabras, la verdad que sí, ya como el compañero lo dijo y le agradezco ese ese apoyo, porque él mismo también dio el apoyo, entonces eso quiere decir que

sí, que nos está acusando públicamente de algo que estamos intentando hacer un trabajo para mejorar las cosas, para que se solucionen las cosas, a usted mismo le consta que me he sentado con usted en su oficina preocupada por las situaciones de la zona marítimo terrestre, hemos estado insistiendo, no hemos tenido legalmente el acompañamiento que se debe hacer, no hemos levantado la voz, hemos intentado trabajar lo más seriamente que podemos, lo más tranquilamente que podemos y sin embargo, cuando intentamos hacer un buen trabajo, vienen y nos atacan. Así no es justo, no es justo, porque los compañeros ese día terminamos tarde de razonar, de preguntar, de estudiar, de averiguar la compañera en las madrugadas, o sea todo eso lleva un trasfondo de trabajo, de leer, de poder hacer y mejorar las cosas.

Mi pregunta personal, qué lo lleva usted a decir que nosotros estamos favoreciendo a un solo negocio si eso es lo que menos nos ha cruzado en este momento a nosotros por la cabeza, si estamos para un pueblo. O sea, completamente decepcionada y ofendida me siento en este momento sinceramente, no veo, o sea, cuál es la justificación exacta para que usted piense eso y diga eso y completamente ahora a público, o sea, vea cómo está exponiendo usted a su mismo equipo de trabajo

Está exponiendo usted a un Concejo que estamos intentando hacer lo mejor posible y nos viene y nos expone de una manera así tan injustificada, porque no es así. O sea, tanto la compañera, el compañero Francisco y yo, o sea yo, aparte de enojada, me siento muy dolida, la verdad, me siento muy dolida porque lo que estamos intentando es hacer un buen trabajo y ni siquiera hemos tenido el acompañamiento qué tiene que ser y aun así lo estamos intentando. Entonces eso no es justo y quiero que me dé la razón exacta por la que usted me dice que nosotros estamos favoreciendo a alguien en particular. Porque eso sí, no es justo, eso sí, no lo perdono.

Porque Dios sabe que nosotros lo que hemos estado intentando hacer es hacer un buen trabajo y estamos para el pueblo y por el pueblo, no para nadie en particular.

RONNY. Yo se lo devuelvo a usted más bien. Ustedes tienen una excelente asesora legal, una excelente asesora legal y a pesar de que es asesora legal les comunicó que lo que se estaba retomando y lo que se estaba tratando de hacer no era parte del Concejo Municipal, decidieron continuar todavía con recibir el documento, sabiendo que aquí mismo lo dijo públicamente que eso no debía de haber sido atendido por el Concejo Municipal, que eso fue una actuación administrativa y que por lo tanto el Concejo Municipal no podía decidir sobre la administración porque el Concejo no es jefe de la administración, ni la administración es jefe del Concejo Municipal, entonces creo que en su momento se les dieron si se les dieron las herramientas, a ustedes se les indicó que rechazaran a puertas ese documento y decidieron más bien retomarlo como Concejo Municipal y llevarlo a la comisión de zona marítimo terrestre y emitir un criterio donde lo que aparenta es que se trata de retomar algo que un tercero envía para emitir y sacar un acuerdo municipal dándole la razón a una persona donde ni siquiera se debió de haber conocido acá por el Concejo Municipal, puesto que las actuaciones que en esa denuncia se están

presentando son de la actuación municipal administrativa y por lo tanto, debió haber ido a la administración y en la administración debió haberse realizado el proceso correspondiente y de no darse algún tipo de aceptación, entonces elevarlo a quien correspondía, pero no haberlo realizado de esta manera. Entonces el documento está ahí el veto está puesto las ilegalidades que creemos que se dieron al retomarlo y en lo indicado en todo el acuerdo y el dictamen están expuestos en el documento. Lo que procede es o tomarlo el veto para anular el acuerdo o no tomarlo y continuar con los procesos que corresponden y que se están solicitando. Ahora bien créame que uno tiene que saber a las personas que tiene de lado, sí, por supuesto, uno tiene que tener que saberlo y yo puedo decirles que Aralyn es una, es una abogada que realmente estudia si tiene que durar como usted lo dice, no hasta hora de la noche, hasta la hora de la madrugada para traerle una respuesta a este Concejo Municipal me consta que lo ha hecho por tratar de darle lo mejor a este Concejo y el respaldo jurídico que corresponde, entonces el documento está, este no es un documento que viene solamente por algo que yo pienso, igualmente también buscamos la manera de respaldar legalmente lo que estamos indicando y ahí están todos los artículos y demás y no es fácil, tampoco para mí como intendente municipal y como representante de la administración, esperaba que se pasaran todos estos 4 años sin tener que presentar en ningún momento un veto a ningún acuerdo municipal, por lo que usted mismo indica, esto se ve lamentablemente como una división y como un vuelta de espalda al Concejo Municipal de parte de la intendencia municipal, pero no es así, es una manera de retrotraer lo que Jurídica y legalmente estamos indicando en el documento que no estuvo bien hecho y como ustedes me lo dijeron en algún momento, creo que se debería de valorar el documento, verlo no como un ataque o como que les estamos dando la espalda como administración, sino más bien como que se tiene que leer el documento, ver cómo se están justificando legalmente las actuaciones que se realizaron por el Concejo, perdón por la comisión y posteriormente acordando por el Concejo Municipal y me parece que el documento es amplio, tiene bastante sustento legal, y creo que debió haberse valorado un poco más a fondo, lo que en su momento la asesora legal les indicó, a mí me encantaría que esto siempre fuera bonito que solamente viniéramos acá a realizar lo que nos toca a cada uno y después salir e irnos. Lamentablemente tengo también una responsabilidad y esa responsabilidad es en el momento que sea un funcionario y como ya lo he hecho que no esté realizando las cosas bien o que esté realizando actos ilegales, abrirle un proceso administrativo hasta el momento que se tenga que llevar e incluso sacarlo de la administración, como ya lo hice, pues también me toca hacerle ver al Concejo Municipal que incluso aun cuando tuvieron las palabras de la asesora legal, indicándoles que eso no era resorte del Concejo Municipal, se continuó con decisiones donde se llevaron inclusive a comisión y llegaron a un dictamen e inclusive a un acuerdo municipal que legalmente no procede y es por eso que se está presentando el veto. Lamentablemente se va a tomar, como ya usted lo indicó como algo negativo de la administración hacia los concejales, sin embargo, es una obligación también para mí, que si no lo hago, entonces yo voy a hacer el que también voy a ser parte de algo que jurídicamente no debió proceder y entonces sería yo el que estaría haciendo un daño a esta administración al no haberles demostrado legal y jurídicamente que el acto que se

realizó no debió haberse llevado a cabo porque era una actuación municipal de la administración que el Concejo debió haber rechazado y que debió de haberse tomado la parte administrativa, o bien si ya había pasado el tiempo que estipula la ley para que se puedan presentar, pues igualmente rechazar.

DENIA. Buenas noches. Primero me siento, como dijeron los compañeros, me siento como acusada, hasta me siento defraudada. Porque creo que nosotros a la hora de hacer este dictamen créame que nos asesoramos bien, no con uno ni con 2 nos ayudaron 3 abogados. Estudiamos porque tuvimos que estudiar, pues tuvimos que resumir actas, volver, hacer un montón de cosas. Aquel día me alegró que Ronny dijo cuando Mauricio presentó la moción y yo le dije que no, que esa moción no iba porque una cosa no iba con la otra. Por ejemplo, las actividades en la zona pública nada tiene que ver que ver con las infracciones que tengan los negocios aledaños y todo esto verdad que ahí no estamos nosotros Al menos yo no estoy favoreciendo a nadie. Estoy tratando de ser justa y de ser legal porque no nos podemos comprar los problemas que tengan personales, algunas personas con otras no son míos ni son bueno, no sé los compañeros, pero creo que las cosas se deben hacer bien y se deben hacer legalmente y por eso el estudio que hicimos creo que nosotros bueno, no creo que hayamos incurrido, si incurrimos en el error muchas veces, pero fue al dejar llegar esto hasta donde llegó. Creo que nosotros como Concejo tenemos también que estar más atentos y no irnos de buenas a primeras, que es lo que nos pasa muchas veces, porque siempre estamos apoyando y siempre queremos apoyar para que todo surja de la mejor manera. Este el día de hoy de hoy me siento defraudada porque me dijeron que yo estoy favoreciendo a alguien y yo no estoy favoreciendo a nadie, porque esta gente ni siquiera la conozco, que aquí quede claro, que yo a esa gente ni siquiera la conozco, o sea lo que hicimos fue de forma pensando en que estábamos actuando de la mejor manera. Pero hoy yo lo sentí como una acusación que nos hizo don Ronny aquí. Insisto los problemas personales de una persona, yo no me los compro. Y eso es todo. Espero que se resuelva de la mejor manera, porque yo si no voy a aprobar el veto,

FRANCISCO. Buenas noches. En realidad, Ronny Yo sí quiero dejar claro, como ya lo han reiterado los demás compañeros, favorecimiento hacia un alguien en realidad de parte mía, no porque desconozco la mayoría de los lados, de ahí abajo y de lo que ha pasado con estos señores. Creo que nosotros hemos llegado hasta hemos llegado porque lo tuvimos que hacer, fue cosa que de pronto lo hemos pensado, lo queríamos hacer, nos ha tocado ir hasta ahí, creo que lo hemos hecho de la mejor manera. No sé si el tiempo nos dará la razón o la va a tener usted, pero si hemos llegado hasta acá ya tenemos que seguir hasta donde tenemos que llegar, porque iniciamos con esto y nos parece, si nosotros nos inclinamos en este momento a otra decisión de que ha valido todo lo que hemos hecho y hasta donde hemos llegado.

Aun, así como les repito, no puedo saber si la razón la vamos a tener o no, pero que quede claro, igual lo tendré que decir, favorecer a un alguien, no porque no conozco a ninguna de esas personas y se lo digo muy respetuoso de verdad. Buenas noches.

OLGA. Buenas noches a todas las personas que nos están escuchando, todos ustedes, compañeros, compañeras. Este si ustedes se sienten molestos y ofendidos, señores concejales y concejalas, yo me siento acusada hoy. Yo me siento acusada por las decisiones que tomé y las mantengo a pesar de que tal vez este errada, a que a pesar de que yo aquí no vengo a citar un montón de artículos del código municipal, de la ley de zona marítima terrestre, ni un montón de cosas porque yo no soy abogada, quiero dejar claro eso, posiblemente cometo muchos errores y Todos los días se aprende y todos los días se cometen errores. Quiero que esto le quede claro a todos los que están escuchando en este momento en cuanto a que cometió un error por haberlo desaprobado, por decirlo de alguna manera, lo que don Ronny explicó que no, que no se ratificó el acuerdo. Sí, yo expliqué en ese momento porque lo hacía yo, y di mis explicaciones, yo me justifiqué, yo creo que fui clara y voy a recordar el oficio porque lo vi cuando yo analizo y me doy cuenta del error. Yo analizo don Minor que esa que esa revocatoria viene con un destinatario y ese destinatario, dice presidente del Concejo y eso no viene dirigido a la administración ni al departamento de zona marítima. Por lo tanto, yo creo que, si viene dirigido al Concejo al presidente, es el representante del Concejo. Entonces Una de 2. Bueno, en este momento se comisionó a la asesora legal, a doña Aralyn y ella nos da un dictamen, pero un dictamen pequeño fue. Una gran justificación legal, pero un dictamen pequeñito, un párrafo pequeñito y qué era lo que decía, rechazar ad portas por estar mal dirigido porque ella lo dijo aquí en sesión cuando Mauricio le consultó ese día, Que eso tenía que haberse dirigido al departamento de zona marítimo terrestre y no al Concejo, pero en ese momento quizás yo no puse atención, no me di cuenta porque soy un ser humano cometo errores. Segundo de quién es competencia la zona marítimo terrestre los 50 m, Sin ahondar en los otros 150, de la administración, del departamento de zona terrestre o del Concejo. Ahí lo dejo.

¿A dónde llegó este este recurso? Pienso que fue a la Secretaría del Concejo. Pienso que fue ahí, Entonces quién querían que lo conociéramos el Concejo

La asesora dice rechazar por estar mal dirigido.

Pero quizás en el dictamen también pudo haberse dicho y recomendarnos.

Que entonces lo redireccionáramos a donde correspondía, cosa que no lo hizo. Entonces yo no soy especialista, en ese momento presido, no siempre lo hago y quiero dejar claro que yo no soy especialista en zona marítimo terrestre y mucho menos tengo tanta experiencia. Yo soy síndica suplente, no presido siempre.

Y quisiera que quizás estuvieran en ese momento para que vean cómo a veces las cosas nos pueden enredar.

Yo creo que tanto se habla aquí de coadministración que ya mejor no se puede decir nada. Aquí ya no se puede decir nada porque todo es acusar, todo es molestar, yo siempre he dicho y que quede claro a todos los funcionarios municipales se les debe de capacitar, capacitación en

diferentes áreas. Yo nunca los he atacado. Y eso quiero que quede claro por un oficio que rodó la semana pasada.

Si estuvo mal dirigido está raro porque yo creo que, si dice presidente municipal del Concejo Municipal de distrito, cómo va a estar mal dirigido, cómo no va a ser competencia. Yo no pongo en duda que doña Aralyn sea una asesora legal que conoce mucho de leyes y que trabaja mucho. Yo no lo pongo en duda.

Pero yo también sé que es un ser humano que también se puede equivocar. Yo no creo que sea perfecta.

Lo que pasa es que nosotros no podemos tampoco actuar a ojos cerrados, por lo que una persona asesora nos diga sin irnos más allá a analizar. Qué fue lo que yo comenté Aquí se nos está dejando como que nosotros estamos, yo cometí error. Yo Olga Moncada Ledezma la que presidió ese día, cometió errores. Yo lo dije el día que sé que se expuso aquí el dictamen, yo lo dije, que humildemente reconocía que me había equivocado y si hoy tengo que volverlo a decir lo voy a decir de nuevo.

Porque yo sé que no soy perfecta porque sé que este es un tema muy sensible.

Es un tema que no todo el mundo conoce y que no todo el mundo domina. Es más, le voy a decir algo casi que no hay una verdad absoluta porque hasta la ley es de sentido común.

El dictamen, en sí, yo lo leí bien, lo escuché, lo analicé y no es dañino. Yo no veo que ese dictamen esté tratando de molestar a nadie, solamente es como decir, bueno, sí, refresquémonos, ordenémonos, no le estamos diciendo al departamento de zona marítimo terrestre que lo que hizo lo hizo mal. Ojo que eso quede claro, yo no estoy diciendo que ellos hacen mal su trabajo porque yo no estoy ahí para que no se malinterprete. Pero yo creo que si ellos también tienen un asesor o una asesora legal, también pudieron haber emitido un criterio legal para que nosotros también nos apoyáramos, para contar no sólo con un criterio de la asesora del Concejo o de la asesora de comisión, sino también contar con otros criterios porque contar en el Concejo con solo un criterio legal de una abogada que no es especialista, aunque conozca mucho, pues yo creo que yo no quería hilar delgado pero en este tema se puede hilar muy delgado y no es mi intención. Es una acusación, como les dije directa que me está haciendo don Ronny y, quizás esto me vaya a traer algunas consecuencias, pero sí quiero decirles una cosa a todas las personas que me están escuchando de nuevo sí, quizás cometo errores y a mí me preocupa mucho el arroz y los frijoles. Siempre lo he dicho porque yo no tengo plata para pagar abogados.

Yo no conozco a doña Emilia tal ni a los dueños de esta sociedad, ni tengo ninguna afinidad con ellos. Ni pretendo tenerla con nadie. Mal comisionado a zona marítimo terrestre. MMM Me quedan dudas porque es competencia de quién? Yo no sé si de verdad cometí los errores o no los cometí, pero ya lo hecho, hecho está. Y si por eso voy a recibir denuncias, pues ya y ahora me tocará qué

es lo que siempre he querido que no suceda, pero estamos expuestos a esto y yo creo que es la primera vez que surge un nombre y apellidos de manera acusativas, por decirlo de alguna forma.

Entonces, volverles a decir, quizás si cometo muchos errores, pero yo no tengo ninguna mala voluntad con nadie, yo actúo sin ningún sentimiento de mala voluntad con nadie y Dios es mi testigo es todo lo que puedo decir, muchas gracias.

PRESIDENTE. Una última intervención don Mauricio ya todos tuvieron su oportunidad de manifestarse

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente. Muy bien claro, lo dijo doña Olga. Lo que es la zona marítimo terrestre es resorte del Concejo. No entiendo por qué la administración y el departamento ahora son tan comunicativos si eso le corresponde al concejo, lo que es la zona marítimo terrestre, pero eso está por verse. Don Ronny nos dice a nosotros que tenemos una excelente asesoría legal. Pues déjeme decirle que en este año que tenemos me ha quedado debiendo mucho y la asesoría legal que haya tenido este Concejo es para la administración, no es para el Concejo. Ahí la dejo picando. Yo quiero felicitar a la comisión por el gran trabajo que hicieron. Y un trabajo de mucha investigación y que yo sé que duraron horas de horas en la noche para poder sacar un dictamen y no favorecer a nadie como don Ronny nos está acusando. Entonces, esa es mi pequeña intervención, señor presidente, pero sí molesto igual, pero yo en lo personal yo ya estoy acostumbrado a que a mí me ataquen, pero sí me molesta que ataquen a los compañeros que en realidad están haciendo un buen trabajo. Entonces para mí este veto yo no lo voy a apoyar.

CONSIDERANDO:

- ➡ Que mediante OFICIO VETO-INT-001-2025 el señor Lic. Ronny Montero Orozco, Intendente Municipal, ha presentado veto contra el acuerdo N°4 tomado en la sesión ordinaria N°58-2025, artículo VI, inciso a, del día diez de junio del año dos mil veinticinco , que textualmente dice:

INTERPONE VETO CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESION ORDINARIA

sesión ordinaria número 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025.

Señores concejales

Concejo Municipal

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Quien suscribe **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro, con el mayor respeto me manifiestar:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 163 y 167 del Código Municipal Ley N° 7794, interpongo formal **VETO** en contra el acuerdo número: 4, artículo VI, inciso a, del día diez

de junio del año dos mil veinticinco, por razones de ilegalidad, con base en los siguientes argumentos:

Siendo que, en la citada sesión, se tomó el siguiente acuerdo que dice de forma literal lo siguiente:

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: *“4.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión especial permanente de zona marítimo terrestre que textualmente dice:*

- Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-
- Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen N.º C-062-2022, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discrecionales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.
- Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT en este distrito.
- Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados. Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo”. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Un voto negativo del Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandí quien señala que su voto es negativo porque sigue considerando, así hubiera errores o no, que es algo meramente administrativo, cree que no se debió apartar del criterio de la Licda Aralyn quien muy claro dice que ni nosotros somos jefes de la administración ni la administración es jefe de nosotros, para ponerlo en palabras claras y básicamente por eso su voto es negativo.

Procede el suscrito a exponer la ilegalidad del acuerdo N° 4, tomado en la sesión 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025:

- II. Tal como es de conocimiento, las municipalidades se rigen bajo la Ley Especial, denominada Código Municipal Ley N° 7794, las demás leyes conexas se usan sólo en caso de que haya vacíos en la norma especial, que no es el caso que nos ocupa, el Código Municipal es claro en referencia a los tipos de recursos para las gestiones municipales, tanto de la administración, como del Concejo Municipal, dichas disposiciones sobre los recursos aplicables contra los actos municipales en el ámbito administrativo, tenemos que el código municipal Ley N°7794 los regula en el TITULO VI, específicamente en lo de interés en la materia que nos ocupa, en los artículos 163, 165. 170 y 171 se enmarcan los recursos contra los acuerdos del Concejo Municipal, los recursos contra los funcionarios que dependen del Concejo Municipal, así como los recursos contra las decisiones de los funcionarios municipales que no dependen directamente del Concejo Municipal, mismos que indican:

Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

- a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- d) Los reglamentarios.

(Así reformado por el artículo 202, inciso 2) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 154 al 163)

Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 156 al 165)

Artículo 170- Contra las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales, que dependen directamente del concejo, cabrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante el concejo municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día. La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el concejo o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso.

La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el funcionario o la funcionaria revoque su decisión, si estima procedentes las razones en que se funda el recurso. Contra lo resuelto en alzada por el concejo municipal serán procedentes los recursos establecidos en los artículos 163 y 165 de este Código.

Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde o la alcaldesa municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V de este Código.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 161 al 170)

(Así reformado por el artículo 9° de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)

Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 “Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal” del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 162 al 171)

(Así reformado por el artículo 10 de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019)

Como podemos observar, los diferentes tipos de recursos son regulados de forma literal, en el código municipal, por lo que no hay ningún vacío en la norma, ni lugar a interpretación de otra norma diferente al código municipal, por tanto el acuerdo 4 tomado en la sesión 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025 se denota ilegal, en cuanto la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre, atribuyéndose facultades no concedidas en el Concejo Municipal resolvió el fondo del recurso, siendo que la competencia para ello la tenía el departamento de Zona Marítimo Terrestre y enalzada el Intendente Municipal.

- II. El acuerdo sobre acoger el informe de la asesora legal en referencia a rechazar el recurso ad portas, fue tomado en la sesión 54-25- del 13 de mayo del 2025, ratificado en la sesión 55-25 del 20 de mayo del 2025, dejándolo en firme en esta última sesión, ello es así en razón que los señores Concejales en la sesión 55-25 del 2025 pretendiendo aprobar el acta en forma parcial, ya que habían cambiado de opinión respecto al acuerdo, sin embargo siendo que aprobar un acta parcial no está regulado en ninguna norma, tal y como lo dispone el dictamen C-053-2000 del 16 de marzo del 2000 de la Procuraduría General de la Republica, tal y como lo indica en lo de interés para el presente asunto:

IV.- CONCLUSIONES.

- 1.- Un miembro de un colegio que estuvo ausente en una sesión está imposibilitado de participar en la deliberación y en la votación del acta respectiva, es decir, debe abstenerse.
- 2.- Si un miembro de un colegio, que no puede ni debe participar en una deliberación y votación, concurre con su voto para que los acuerdos adoptados en la sesión anterior queden firmes, podría incurrir en alguno tipo de responsabilidad.
- 3.- **Al no existir una norma habilitante del ordenamiento jurídico que le permita a un órgano colegiado aprobar en forma parcial una acta, la Administración activa está imposibilitada de actuar en tal sentido.** Lo resaltada en negrita y marcado, no es del original.
- 4.- Un miembro de un colegio puede votar afirmativamente la firmeza de un acuerdo a pesar de que lo haya votado negativamente.

Por consiguiente, con fundamento en el Código Municipal los concejales presentaron acuerdo de revisión, tal como lo dispone el artículo 27 y 48, mismos que dice en lo de interés:

Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

“(...) c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Hasta aquí iba todo bien, sin embargo, pese a la recomendación de la asesoría legal, incluso en la siguiente sesión, de cómo resolver el recurso de revisión, la Presidenta ai Olga Moncada, indicó que no se iba a realizar de esa forma, sino de otra diferente, y comisionó el recurso que ya había sido resuelto y aprobado para que fuera resuelto por la comisión de Zona Marítimo Terrestre, siendo la figura como lo dispuso contraria al Código Municipal.

Por tanto, se ratifica el acuerdo ACUERDO N°4 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025 como ilegal, por ser contrario a la norma que nos rige, sea el Código Municipal.

Ahora, bien pese a que estamos en un claro escenario, por la cual es improcedente el acuerdo 58-25, ARTICULO VI, Inciso a, del día diez de junio del 2025, procede el suscrito a explicar la improcedencia también del contenido del Dictamen de comisión, aprobado mediante el acuerdo municipal indicado:

- III. El recurso tal como indica el dictamen de la comisión, fue recibido el 17 de marzo del 2025, se trasladó a la asesora legal del Concejo Municipal, quien elevó para conocimiento del Concejo en la sesión N°54-25- del 13 de mayo del 2025 Recomienda

la asesora legal del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano mediante la resolución N° R-ALCM-008-2005 que el recurso sea rechazado ad portas, ello en razón que el mismo es interpuesto contra actuaciones del departamento de Zona Marítimo Terrestre y del Intendente, y este fue dirigido al Concejo Municipal. Por tanto, coincide el suscrito con el criterio de la asesoría legal del Concejo, en cuanto el recurso debió rechazarse, por incompetencia del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, para resolver, cuyas facultades están definidas en el artículo 13 del Código Municipal.

- IV. La aprobación del torneo de surf en la zona pública, no debería tener injerencia en relación a la sociedad Or ahayin, representada por la señora Emilya Tal, tanto para la administración, como para el Concejo Municipal, ello en razón de que la administración de la Zona Marítimo Terrestre tanto área restringida, como área Pública se encuentra en administración de las municipalidades, y NO en manos de personas privadas, según se dispone en los artículos 3 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, por tanto los permisos otorgados no deberían ser definidos por persona privadas.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.

El usufructo y administración de la zona marítimo terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

Como podemos observar, no es que el artículo indique que la administración de la Zona Marítimo Terrestre, sea coadministración por entes privados.

Pese a que se evidencia la ilegalidad del acuerdo en los 2 puntos anteriores, procede el suscrito a referirse al análisis del dictamen de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre:

En lo referido por la comisión al artículo 57, inciso h) del Código Municipal, respecto a que recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.

En ese sentido, el Código Municipal refiere tal como lo es claro en el artículo de cita, que las quejas o denuncias sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias públicas deban ser trasladadas donde competen, para el caso que nos ocupa no se deslumbra ninguna de las mencionas, siendo si así lo consideran los honorables concejales, en este caso deben de trasladar la denuncia a la instancia correspondiente, sin embargo no se comprueba en el recurso interpuesto, ni del dictamen del cual indican los miembros de la comisión haber investigados, que los funcionarios del departamento de Zona Marítimo Terrestre ni de la intendencia Municipal, hayamos cometido ningún tipo de delito, ilegalidad o faltas al deber como funcionario público.

Al indicar la comisión de que Zona Marítimo Terrestre estima referencia a posibles actuaciones arbitrarias, omisivas y discriminatorias por parte de funcionarios del Concejo Municipal de Distrito, concretamente vinculadas a la denegatoria inicial de un permiso para un evento público, basada en la exclusión de la empresa reclamante como facilitadora de los servicios sanitarios para el torneo de surf, no acredita de ninguna forma esta comisión que tal hechos que refiere hayan sucedido, sino más bien se denota alarmante sus comentarios, que más bien se denotan subjetivos, sin fundamento factico jurídico tendiente a la acreditación. Más bien se denota una inclinación subjetiva de esta comisión al querer favorecer de forma comercial a una sola persona física, pues pretende que se siga desarrollado el evento denominado torneo de surf en la Zona Pública frente a la sociedad denominada Ora ha yim, sin dar oportunidad a los competidores del torneo que el evento se mueva a otro sitio con olas apropiadas de igual forma para el evento, y también negando la oportunidad a otros comercios aledaños de contar con el evento cerca de sus negocios, para aprovechar la concentración de personas posibles clientes, sino que podría denotarse la parcialidad de los integrantes de la comisión hacia una única empresa que pueda recibir los beneficios comerciales derivados del evento, en un posible violación del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política, pues no debe olvidar este gobierno local, que se debe gobernar para todos y NO para unos pocos. Dicha situación se denota al pretender la comisión incluso resolver un recurso que no es de su competencia, con el objetivo de un posible favorecimiento a una persona jurídica del distrito en relación al beneficio de los beneficios económicos derivados del evento de surf, a la sociedad Or ahayim.

En relación a la falta de notificación en relación a que su empresa Or ahayim, no le podía facilitar los servicios sanitarios o el agua al organizador del evento según indica el dictamen de la comisión, recuerda el suscrito que no corresponde a esta corporación municipal, notificar a todos los negocios de la Zona Marítimo Terrestre, aledaños a la Zona Pública, que esta institución aprobó un permiso en la Zona Pública a determinada empresa que cumplió con los requisitos solicitados.

Así mismo informa el suscrito que lo indicado en el informe de la asesoría legal del Concejo Municipal, es relacionado a los recursos que regulan las actuaciones municipales dictadas en el Código Municipal, a los cuales ya el suscrito se refirió, ello en virtud que las leyes de la república son creadas para ser cumplidas tal cual lo expresan, y no se debe acomodar a conveniencia cada ley, sino más bien son de acotación obligatoria.

En relación a lo indicado por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que resulta cierto que el Torneo Nacional de Surf 2025 ya se celebró, hecho que vuelve materialmente ineficaz cualquier medida cautelar o correctiva respecto al evento específico, y que ello no impide a este Concejo Municipal emitir un pronunciamiento formal sobre la posible irregularidad de las actuaciones denunciadas, a efectos de revisar la legalidad, sentar precedentes para el futuro y evitar la reiteración de prácticas contrarias a los principios de igualdad, razonabilidad y legalidad en la gestión del espacio público, se muestra sesgada dicha apreciación, ya que tal como lo determina la Ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043, la administración de la Zona Marítimo Terrestre es responsabilidad de las municipalidades, por tanto no compete a un privado determinar los permisos en la Zona Pública de la misma, sino responsablemente a la municipalidad, tal como lo dispone la norma.

Respecto a lo indicado en el dictamen que con base en el artículo 358 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 57 del Código Municipal, la denuncia de la señora Tal es procesalmente admisible y debe ser conocida en cuanto al fondo, conforme a las competencias del Concejo de Distrito y con base en la normativa y principios constitucionales que rigen la actuación administrativa, reitera el suscrito que los recursos contra las actuaciones municipales deben de interponerse ante el departamento que dictó el acto, con apelación ante la Intendencia Municipal.

Por tanto, reitera que no corresponde al Órgano colegiado conocer el recurso contra las actuaciones de los funcionarios municipales, ello en virtud que la escalera recursiva está claramente definida en los artículos estudiados en el Código Municipal

Ahora bien, indica el dictamen que del análisis de la situación denunciada por la señora Emilia Tal se desprende la existencia de diferencias de trato injustificadas por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en el análisis de solicitudes para la realización del evento deportivo nacional "Torneo de Surf Santa Teresa 2025", lo cual da lugar a una preocupación legítima sobre la posible transgresión de los principios de igualdad, legalidad y razonabilidad administrativa, e indica que consta en el expediente, a la sociedad OR AHAYIM S.A., operadora del establecimiento comercial "Banana Beach", se le denegó la posibilidad de ser el negocio que facilitara los servicios sanitarios para el evento deportivo, bajo el argumento de que su establecimiento se encuentra en presunta infracción a la normativa de Zona Marítimo Terrestre, sigue indicando que no existe ninguna sanción administrativa o judicial que le impida al Hotel Banana Beach realizar sus operaciones o facilitar los servicios sanitarios al público que iba a asistir a ese torneo, o suministrarle el agua al mismo, **pero pierde de vista la comisión que si bien es cierto que se está corporación decidió recomendar otorgar el permiso para realizar el torneo de surf en la Zona Pública entre los mojones indicados, recordando que el permiso se le otorga al solicitante del mismo, sea la empresa que realizará el torneo de surf, no la sociedad Or ahayim..**

EN CONSECUENCIA:

Por todas las razones antes expuestas, pido que se **REVOQUE Y/O ANULE** el acuerdo aquí impugnado, por cuanto el mismo es contrario al marco normativo, por tantos EN TODAS SUS PARTES ILEGAL.

En caso de no acogerse dicho remedio impugnativo, pido que estas actuaciones se eleven a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

NOTIFICACIONES: Las atenderé en mi despacho, en las oficinas de esta Corporación municipal en Cóbano.

➡ Que el señor presidente municipal sometió el veto a votación

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor y un voto en contra de cinco concejales presentes SE ACUERDA:

4.1. Rechazar el veto presentado por el Intendente Municipal Lic. Ronny Montero Orozco al acuerdo N°4 tomado en la sesión ordinaria N°58-2025, artículo VI, inciso a, del día diez de junio del año dos mil veinticinco y elevar el veto a conocimiento del Superior Jerárquico Impropio: Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, según se indica en artículo 167 del Código Municipal Ley 7794 que dice: **ARTICULO 167:** El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”. Vota favor del veto el Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi. Votan en contra del veto los Concejales Angie Bonilla Santana (Indica ¿cómo va y a votar por algo donde me están haciendo una acusación?) Francisco Madrigal Céspedes (Bueno, creo que no hay mucho realmente que decir mucho que explicar porque anteriormente ya todos lo hemos explicado No lo vamos a apoyar porque nosotros ya hicimos el dictamen en su momento. Ya lo hicimos llegar y por lo tanto ahora nos toca las consecuencias que tenga que llegar. Vamos a ir hasta el final), Denia Villalobos Barahona (Creo que yo fui muy clara con lo que dije anteriormente, me mantengo en la posición) y Carlos Mauricio Duarte Duarte (número uno no lo voto por la acusación que están haciendo. Número 2 no lo votó porque la zona marítima vuelvo y lo repito es resorte del Concejo. Numero 3 El documento fue dirigido al Concejo no a la administración, por ende, tiene que ser resuelto en el Concejo y es de zona marítima, por tanto, mi voto es negativo)

c. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. ZMT. ASUNTO. PASE vía correo electrónico del adendun al proyecto de Resolución de Silver Beadgrass S.A.

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de zona marítimo terrestre

d. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. ZMT. ASUNTO. PASE vía correo electrónico del proyecto de Resolución de la sociedad denominada 3-101-633681 S.A.

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de zona marítimo terrestre

e. Lidieth Porras. Coordinadora Dpto. ZMT. OFICIO ZMT-264-2025. ASUNTO. Se contesta oficios CMC-S-110-2025 y CMC-S-313-2025

Concejo de Concejales.
Concejo Municipal de Distrito Cóbano

Asunto:	Se contesta oficios CMC-S-110-2025 y CMC-S-313-2025. Estimados;
---------	--

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez dar respuesta a lo señalado en los oficios CMC-S-110-2025 y CMC-S-313-2025, notificados a este departamento el día 16 de junio del 2025; para lo cual manifiesto lo siguiente;
PRIMERO: Ambas mociones refieren a que se inicie la orden de desalojo a la familia que habita en la parcela reservada en administración de este Concejo Municipal de Distrito según sesión ordinaria 124-22, artículo VIII, inciso c del 13 de setiembre del 2022, conocida como antigua Ancla de Oro; razón por la cual el día jueves 19 de junio del 2025 esta Coordinación realizó visita al sitio a fin de analizar la situación de la familia que habita en dicha parcela, se obtiene información por parte de uno de los habitantes quien indicó que en el lugar habitan 6 personas adultas de los cuales 1 es adulto mayor e indica que la parcela fue solicitada en concesión de previo a que se reservara en administración.
SEGUNDO: Con la información antes mencionada se logró ubicar el expediente número 4003-2021, a nombre del señor Sergio Álvarez Moncada, cédula de identidad 6-0422-0434, el cual al día de hoy se encuentra pendiente de tramitar y dar respuesta a un recurso de apelación presentado por el solicitante de concesión en el año 2022 y que la Administración para este periodo no dio respuesta, razón por la cual mediante oficio ZMT-263-2025 el expediente fue trasladado a la Intendencia Municipal a fin de dar respuesta y cumplir con la etapa recursiva, para continuar con el procedimiento

Es importante indicar de conformidad a lo solicitado en los oficios CMC-S-110-2025 y CMC-S-313-2025 emitidos por el Concejo de Concejales, que la Administración debe actuar sometida al Principio de Legalidad, en el presente caso debe realizarse el debido proceso para realizar el desalojo solicitado parte de ello es el derecho que tiene el solicitante de concesión de recibir respuesta al recurso de apelación presentado desde el año 2022 y que en su momento procesal oportuno no se atendió.
Habiéndose cumplido las etapas inconclusas que constan en el presente expediente corresponde realizar el respectivo archivo definitivo del expediente y proceder con el desalojo solicitado por este Concejo de Concejales según oficios supra citados.
Cordialmente;

PRESIDENTE. NOS DAMOS POR ENTERADOS

RAFAEL. Buenas noches compañeros. Don Ronny, esta semana estuvo un tiempo demasiado Bravo y se le agradece porque se interviene una parte ahí con la máquina ahí en lo que es hacia Río Negro, como hacemos con esta gente del MOPT

Para que nos den luz verde para ver qué podemos ayudar a ese camino, porque ese camino está, pero lo que se llama mal, ya lo que es del mango hacia bello horizonte, bonito ese camino, estamos bien. Pero lo que es de Bethel, esa área demasiado mala otra cosa tenemos también la parte está de casa camaleón

Como que están trabajando lo que es la parte privada como que están ahí, acomodando terreno como para que se vaya más rápido esa parte ahí, así que qué se podrá hacer para que está privado No trabaje como ahí, sino que esperar a que la comisión Qué va a decir sobre este camino

RONNY. Si esa parte de ahí varios vecinos se unieron para para ver de qué manera se podría disminuir esa situación. Si la ruta 160 está complicada. Yo estoy en constante comunicación con ellos ya por dicha ya va la contratación de maquinaria y materia, para ahí, estamos tratando de, pues de hacer todo lo posible. Hemos hablado con Eddy Baltodano que es el encargado de la zona, el mismo nos ha solicitado que hagamos algo con maquinaria municipal. Sin embargo, yo mismo le indiqué, ni siquiera nos han aceptado el convenio que ellos mismos nos enviaron, o sea ellos hicieron el convenio, nos lo enviaron a nosotros para que nosotros lo viéramos, de aquí lo votáramos, lleváramos a Puntarenas se votara y posteriormente enviarlos a ellos para firmarlo y

resulta que ahora nos responden un correo electrónico donde dicen que está en revisión legal, un convenio que ellos mismos nos mandaron, entonces ha sido complicado, ha sido complicado el tema y pues bueno, lo único positivo que hemos tenido hasta ahorita es saber Que el MOPT está realizando una contratación de uso específico para CONAVI y que la ruta 160 está como prioridad de atención. Igualmente, esta semana se dio una situación en la escuela Río Negro, que se dio al cierre de la escuela Río Negro por parte de padres de familia. Y en su momento uno de los de los alegatos que ponen o de las justificaciones que ponen ellos es que las personas que han venido a dar clases ahí indican que la carretera está fatal y que los vehículos se destrozan y que vienen por pocas clases y tienen toda la razón y yo se lo dije a en la reunión de ayer con la viceministra Sofía del Ministerio de Educación Pública. Yo se lo dije, tienen toda la razón, es cierto, venir a dar 3 clases a la semana, 5 clases a la semana hasta Río Negro una persona que tiene un carro pequeño y yo mismo le decía, los mismos que vivimos ahí sufrimos todos los días y la responsabilidad que tenemos, inclusive porque es a mí que me buscan todos los vecinos siendo de Río Negro para decirme que por qué no he hecho nada por esa calle y no puedo directamente realizar los trabajos, pero bueno estamos luchando para que ese convenio lo podamos tener pronto y esperamos que esperamos que pronto se dé.

Y sobre el asunto de la calle camaleón, efectivamente ahí se están realizando unas terrazas hacia arriba para limitar que continúe cayendo material y en la parte de abajo, igualmente vecinos de ahí mismo de la zona ya han alquilado algún tipo de maquinaria para limpiar el material que cae un poco, digamos, y tapa una parte de la calle porque la calle sí está en uso, sí está abierta, los trabajos que se están haciendo arriba, a veces cae material, entonces ellos han estado tratando de limpiar. Inclusive me parece que el día de hoy parte de ese material que cayó, ellos lo limpiaron y lo usaron, más bien ahí, en otro sector que estaba dañándose un poco entonces.

Hoy tuvimos una reunión con la Comisión Nacional de emergencias, y nos indicaron que el documento que se envió en el mes de mayo, como el 9 de mayo, me parece, todavía no hemos tenido respuesta. Ahí se solicitó por medio de un informe de primer impacto, para que ayude con maquinaria para ese lugar, eso sería para hacer trabajos al lado abajo, entonces para fortalecer que ya arriba no haya caída de material y abajo para fortalecer la calle propiamente, entonces estamos a la espera de eso, de esta semana tienen que darnos ya una respuesta con respecto a esa solicitud de maquinaria para esa calle y con respecto a esa otra situación, pues bueno, semana a semana prácticamente ha venido mencionando la situación del convenio que todavía no ha sido aprobado por parte de ellos y la situación de la ruta 160 que está complicada.

RAFAEL. Esta gente de la municipalidad de Puntarenas ¿Qué tendrá contra nosotros? Por qué por el motivo de que Tenemos el presupuesto. ¿Cuánto vamos de este año? Un presupuesto que lo deberíamos de estar como se llama ejecutando, nosotros lo necesitamos, el distrito de Paquera, el distrito de Lepanto.

¿Qué podemos hacer con esta municipalidad?

¿Dígame, qué es lo que hay que hacer? Yo sé que el pueblo.

Nos apoya y hacemos una huelga a esta municipalidad.

RONNY. El presupuesto ya está listo, se envía entre mañana y el jueves, ya está listo ya están las copias, ya está completamente listo, ya se va a mandar para Puntarenas. Ha habido varias reuniones de la parte de presupuesto con los presupuestos de Cobano, Lepanto y Paquera con los encargados de presupuesto. Esta semana hay otra reunión, entonces yo creo que todo lo que sucedió, y además los procesos legales, porque nosotros sí estamos presentando procesos legales contra esta situación creo que han servido para hacernos sentir desde esa parte porque creo que la única manera es haciendo ver a ellos del daño fatal que se le ha hecho a estas comunidades de Cóbano y nosotros en este momento ya se estarían realizando todos los proyectos un montón de proyectos se estarían realizando en este momento importantes, pero por la situación que usted lo indica, pues no lo estamos haciendo, entonces sí decirles que la municipalidad de Puntarenas creo que le dieron a la muchacha que está llevando ahorita presupuesto 3 o 4 asistentes para lograr que esta vez no suceda nada de lo que se ha dado en las últimas ocasiones, entonces creo que ya llegamos a un buen puerto.

Todo se va a definir hasta el momento que sea enviado a la Contraloría y que la Contraloría no lo rechace o no lo impruebe, pero creo que ha servido mucho, digamos, las actuaciones que se han venido realizando y también el alzar la voz, porque varios de ustedes han alzado la voz, Olga en representación del Concejo Municipal ha levantado la voz allá en el Concejo Municipal de Puntarenas

Se dieron seguimientos en periódicos y en noticias de televisión a nivel nacional con respecto a este tema. Entonces me parece que ha servido mucho y ojalá y al final lo más importante no es quizá lo que se diga o quien lo diga, sino que tengamos el presupuesto aprobado, pero sí que sepa usted y todas las personas que nos ven de que sí se han hecho acciones, y que sí estamos dándole seguimiento y que la municipalidad de Puntarenas pues sí está, tomando parte al enviar más personal a ese departamento para ojalá tener pronto el presupuesto extraordinario, pero.

MAURICIO. Don Ronny, este quería preguntar sobre sobre lo de la discusión que tuvimos antes, quién financia ese este veto este para lo que va para contencioso.

¿Quién financia para contestar? ¿Para hacerlo lo del contencioso administrativo?

RONNY No, bueno, el envío propiamente se hace desde no sé rox el Concejo Municipal. O sea, el documento se envía el contencioso administrativo,

CARLOS MAURICIO. el documento en sí, pero no tiene que ni la asesora formular un documento para poder enviarlo ni nada de esas cosas.

RONNY. Es que ya es resorte del Concejo.

CARLOS MAURICIO. Doña Roxana me podría ayudar en eso

SECRETARIA. EL mismo documento es el que se envía, el acuerdo

CARLOS MAURICIO. Anteriormente yo había presentado varias mociones y la primera moción que yo presenté fue el desalojo de lo de esta concesión de COLEMU .

Se está actuando porque veo que se está se está fraccionando. Se está adelantando otras mociones que yo presenté, pero no se están haciendo las anteriores.

RONNY. En todas se ha estado trabajando el asunto como como lo indiqué anteriormente, es de un proceso que ya inclusive la misma coordinadora de zona marítima lo había explicado en un documento que es el único que está esperando, digamos, a que se resuelva, que está en contencioso administrativo, esperando que se resuelva nada más para proceder, pero lo que es el otro, como usted mismo lo ha indicado, lo de la contratación del de que ya participaron. De hecho, participaron 7 profesionales. Ya está por salir y ya seguiría con el proceso propiamente que corresponde a ese. Sin embargo, lo que sí indicó la coordinadora de zona marítimo terrestre es que hay un proceso en contencioso administrativo que todavía no ha dado respuesta y que sería lo que en este momento estaría limitando nada más a que se realicen todas las actuaciones, pero las actuaciones como tal todas se les ha dado seguimiento

CARLOS MAURICIO y ese ese esa calificación en el SICOP ¿Quién la califica?

RONNY. Digamos, es una tabla que indica, por ejemplo, cuántos años de trabajar en abogacía.

CARLOS MAURICIO. Cuál profesional aquí se encarga de seleccionar.

RONNY. La proveedora municipal. En realidad, el sistema le tira usted una calificación de cada uno de los profesionales de acuerdo a lo que usted está calificando, por ejemplo, cuántas municipalidades ha visto en su en toda su carrera como profesional se le dan 20 puntos. Cuántos años posee usted de experiencia trabajando en Notariado Tantos puntos al final, el que tiene más puntos, es el que el que adquiere la contratación y obviamente cumpliendo con todos los procedimientos o los procesos que se le soliciten.

MARIO. Gracias señor presidente. Ronny, los caminos e Delicias están todo el pueblo de Delicias están, ya es preocupante en realidad, antes de llegar a la escuela ya está quedando sólo una vía. No sé si se ha logrado pasar por ahí, la otra es después del puente María Cruz hay una alcantarilla que ya está expuesta, De hecho, tiene un poquito de lastre, ahí nada más que con eso la estamos jugando porque al haber hecho ese puente ahí en esa calle la mayoría de gente ya pasa solamente por ahí porque le queda más cerca cruzar a la carretera que ya está faltada. Me imagino que ahí lo que hay que hacer es un cambio de alcantarilla, porque en realidad este es muy pequeñas las que tiene y ya están expuestas

RONNY. Se dio orden de inicio para mañana o el jueves vamos a tener una maquinaria que va a atender todas las situaciones de Delicias. Tenemos un montón de carreteras pésimas, por supuesto, porque no hemos logrado atender, pero Delicias es el que más calles tiene y de más uso porque la transitabilidad de Delicias es increíble, por eso es que la mayor cantidad de asfalto

en el presupuesto extraordinario viene para delicias. Y creo que mañana o el jueves ya inicia ahí maquinaria niveladora este y también material tenemos material por dicha. Entonces la idea de esto es tratar de hacer un buen trabajo, de cuneteado, de fortalecer las partes donde siempre ha dado problemas porque no tiene buen material, entonces son a desnivel y el agua siempre se empoza y vamos a ver la posibilidad de ser de ver si tenemos algún tipo de alcantarillas también o si logramos comprar algunas para hacer algunos pasos Necesarios ese paso que decís ya le habíamos echado material, pero el sábado, el domingo, en la madrugada y ayer llovió increíblemente y otra vez lamentablemente lo lavó. Como usted ya lo ha comentado, ahí ya lo había hablado con el ingeniero municipal. Ese ese paso ya no tiene que estar ahí, eso ya no da para la cantidad de agua que pase por ahí. Entonces estamos previendo ponerlo en alguno de los presupuestos que vienen para para cambiar eso y hacer ya algo ahí creemos que inclusive ya hay que pasar a una mini alcantarilla de cuadro, porque sí es una cantidad muy grande.

Entonces sí, este seguramente sí decirle a los a los vecinos de Delicias que sí esta semana ya tenemos programado ingresar ahí y agradecerle a la asociación, al grupo, al comité de caminos y al grupo de vecinos de apoyo al comité de caminos de la zopilota están haciendo un trabajo increíble todas las semanas hacen rifas y demás y de verdad que es de admirar y hay que reconocerle a la comunidad que está haciendo todo lo posible por tener sus carreteras en óptimas condiciones, entonces ahí va a estar la maquinaria y la asociación de desarrollo. El presidente de la asociación de desarrollo, el presidente del comité de caminos, nos enviaron toda una lista de las atenciones que hay que realizar y como todas quedan en el mismo trayecto o en el mismo sector, creímos que destinar la maquinaria municipal para eso específicamente era perder un montón. Digamos y no poder nosotros estar atajando, emergencias, por ejemplo, lo que pasó en hermosa, lo que pasó aquí y camino en la SY demás. Entonces se decidió hacer un esfuerzo y vamos a contratar una maquinaria por unos días para que vea Eso.

UN Comentario final. Lamentablemente yo con este documento que presento quedó como el malo de la película y demás, sí quiero decirle nada más una cosa. Todos ustedes están acá porque las personas confiaron en ustedes. Y como le dije al principio para mí hubiera sido lo más fácil terminar dentro de los 4 años y no tener que presentar ninguna decisión en contra o contraria a una actuación propiamente del Concejo Municipal. Sin embargo. Es una obligación que me debo tener yo tampoco soy perfecto, yo tampoco soy perfecto y si es importante saber que en este momento son 2 posiciones la que dijo Denia que no tuvieron ni uno ni 2, sino 3 abogados. Y nosotros en este momento también la asesoría que tenemos desde la administración municipal, entonces es importante nada más saber que nosotros no somos perfectos. Esos abogados no sabemos si son perfectos, también los que ustedes estuvieron apoyándoles para poder realizar el dictamen, pero sí es importante, nada más mencionar de que nosotros estamos acá en una representación y la responsabilidad que ustedes sintieron al tomar ese documento y hacerlo también la responsabilidad que yo sentí y tengo a la hora de presentar este este documento, sé que es difícil decirles que esto no debería tomarse tal vez como como personal y está más que claro, es una

obligación desde mi puesto como intendente municipal y creo que era importante mencionarlo, digamos nada más como para que no quede ahí de que esto en ningún momento es algo personal, es algo más de intendencia municipal.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Tribunal Supremo de Elecciones. RESOLUCION N°4190-E8-2025. ASUNTO.** Uso de plataformas digitales de las instituciones públicas para divulgar informacion de la gestión gubernamental durante el periodo de campaña e observancia de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

SE CONOCE

- b. Marco Zarate Carballo. ASUNTO.** Pronunciamiento sobre acciones recientes por parte del municipio sobre el uso de la zona publica en las playas de Santa Teresa y alrededores, afectando a restaurantes y a hoteles.

SE CONOCE.

- c. Roxana Lobo Granados. Secretaria. ASUNTO.** Solicitud de autorización de cierre de libro de actas numero 60 y la apertura del libro de actas numero 61

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario gestionar el cierre del libro de actas N°60 y la apertura del libro de actas N°61 del concejo

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que gestione ante la auditoría interna el cierre del libro de acta número 60 del Concejo el cual consta de 400 folios debidamente identificados y la apertura del libro de actas número 61 el cual consta de 400 folios debidamente identificados. ACUERDO UNANIME Votan los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d. Jorge Andrey Guzmán Ramírez. Secretario. Comité Distrital de Deportes. ASUNTO.**
Caja chica exclusiva para el comité

RONNY. Esto fue una reunión que tuvimos comité de Deportes, la administradora tributaria y financiera y la tesorera municipal. La intención de esto es disminuir la situación que estamos teniendo y que a veces la tesorera de todo el proceso que tiene que hacer administrativo propiamente la municipalidad se disminuye el monto de caja chica y cuando vienen ellos a solicitar el apoyo de adelanto de viáticos para poderles apoyar, resulta que no hay que no hay dinero, entonces con esto lo que le permitiríamos es crear un fondo por ese monto que ya vendría a permitirles a ellos de que es de uso nada más de ellos y no tendríamos esa complicación porque

han pasado 2 cosas o se le da dinero al comité de Deportes y nosotros nos quedamos sin fondo para poderles ayudar a ellos o ellos vienen y ya no hay fondo.

MINOR. Vamos a comisionar mejor para tener un dictamen de la comisión de jurídicos. Eso sí, perdón ese dictamen. ¿Bueno, ya vimos la situación del comité de Deportes, verdad? Es urgente.

CARLOS MAURICIO. Si ellos necesitan la ayuda y lo externaron aquí deberíamos de votarlo de una vez.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante OFICIO CDDRC-043-2025 el comité distrital de deportes y recreación de Cóbano transcribe acuerdo mediante el cual solicitan una caja chica exclusiva para el comité por un monto de quinientos mil colones \$500.000,00
- ❖ Que indican que esta caja chica vendría a ayudar para el proceso que corresponde con la salida de los atletas que representan al distrito

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 6.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Autorizar una caja chica para el comité de deportes por un monto de quinientos mil colones \$500.000,00 la cual será manejada por la tesorera municipal”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana, Francisco Madrigal Céspedes y Minor Centeno Sandi. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

PRESIDENTE. Bueno, sabemos cuál es el espíritu del informe de los concejales ya sabemos cuál es el espíritu. Yo no nunca le he negado la palabra a nadie. Lo que sí yo quiero es que tengamos un poquito más de orden porque a veces se le da la palabra hasta 3 o 4 veces y me acordé de otra cosa y digo un poquitito deme la palabra y otra vez otra vez, eso es lo que yo no veo así para efectos de orden. Incluso hay un reglamento y los invito a todos a revisarlo.

Si se quieren expresar, todo mundo tiene derecho, nada más que tratemos de cuando, por ejemplo, estamos en las preguntas al señor intendente, entonces de una vez, cuando pedimos la palabra tratar de que no se nos se nos escapen cosas para no estar ahí pidiendo y pidiendo y pidiendo la palabra, sí me estoy dando a entender.

Este espacio porque es tal y como lo dice la palabra informe de los concejales, pero para que a futuro lo dediquemos exclusivamente para lo que es.

ANGIE. Buenas noches, muchas gracias. Bueno, como tal informe de concejales. Ahora retomando unas palabras que dijo Ronny que estamos aquí por el pueblo, entonces mi informe de concejal hoy es dirigido al pueblo. Voy a dar siempre mi cara de la mejor manera posible, voy a hacer todo de acuerdo a la ley.

El día de hoy, creo que hay muchas, muchas personas que piensan unos a favor, otros en contra de muchas cosas, hay que ponerles el pecho a las balas, como siempre lo he dicho y si ellos me tienen aquí por algo es y voy con mi frente en alto.

Seguiré trabajando por el pueblo y para el pueblo, sin condición alguna y sin preferencia alguna.

OLGA. Ahorita, que estaba recordando la sesión de ayer que cuando yo no voy a Puntarenas yo la sigo por la plataforma de la municipalidad de Puntarenas

La encargada de legal hizo un informe. Ella pidió audiencia o la recibieron en audiencia y presentó un informe de algunas situaciones que ellos reciben allá y entre esas mencionaba algunos casos, como cuando se hacen conciliaciones como la de laboro o algo así, y ella mencionó específicamente la de Laboro que dice que en muchas ocasiones van allá para ratificar y que no llevan suficiente información. Ella lo dijo así con esas palabras.

Entonces, quizás para que lo tomen en cuenta en la administración y lo tengan a bien considerarlo en las próximas gestiones que se puedan realizar. Habló de 2 de Cóbano que fue esa la otra no la mencionó, pero sí habló de la de Laboro, por ejemplo, entonces es como que cuando hay sentencias o una conciliación o una situación así que se manda a Puntarenas y que tiene que ir a Concejo que ella la analiza y que ella está detectando que tal vez no lleva suficiente información como para tener un criterio más amplio y más claro ante el panorama.

CARLOS MAURICIO. Yo cuando le pedí la palabra ahora Don Minor fue cuando estábamos en la cosa del intendente, donde le hacíamos las preguntas, usted no me la quiso dar, lamentablemente tengo que hacerla aquí ahora usted habla del reglamento, pero el reglamento dice que tenemos derecho a 15 minutos cada concejal. Ninguno usamos los 15 minutos cuando hacemos la intervención hacemos rápido para por si queda algo ahí, poder retomar el tiempo, pero de veo que ya ahora no se va a poder.

PRESIDENTE. Perdón, nada más para decirle algo sí, pero habla de una intervención, si usted no usa los 15 minutos ya es cosa suya,

CARLOS MAURICIO. No dice una intervención, una intervención para hasta 15 minutos de lo que entonces yo la puedo fraccionar, o sea, pero yo veo que aquí ya todas las cosas están cambiando.

PRESIDENTE, No hagamos más polémica

CARLOS MAURICIO. Es mi opinión y yo estoy dando mi opinión.

PRESIDENTE. Yo le estoy dando la mía también. Yo le estoy siendo hasta condescendiente con ustedes, le estoy dando este espacio, estoy diciendo me pareció que fue incluso yo acabo de decir que se pueden, o sea, qué palabra utilizar para que no se malinterprete se puede hasta violar, digamos este espacio que es para informes porque yo sé que quedaron dudas y quedaron cosas. Yo lo acabo de decir, yo no tengo ningún problema con eso.

Que no le estoy poniendo una mordaza aquí a nadie, a nadie le estoy poniendo una mordaza todo el tiempo, pero es que nunca les he quitado la palabra a nadie.

CARLOS MAURICIO. Cuando yo pido la palabra y son cosas que tal vez se quedan por tal vez comentarios que hacen los otros compañeros, entonces se nos quedan, la apuntamos y pues

pedimos la mano, pero digamos usted cuando ya uno pide 2 o 3 veces la palabra usted dice no, no es que ya hablo mucho, o sea no, pero está bien, usted es el que el que manda acá.

PRESIDENTE. Revisemos todo el reglamento.

CARLOS MAURICIO Para para para yo quería hacer una pregunta don Ronny que se me quede y que don Minor no me no me dio la autorización de hacérsela. ¿En su momento yo había presentado una moción sobre la intervención de un camino ahí en las brisas le llegó a usted?

RONNY. ¿Intervención del camino las brisas? ya nosotros fuimos para una intervención de que estaba una parte dañada de la carretera, ya se fue, se puso material.

CARLOS MAURICIO. No. no la moción fue que, si se valorara porque se le cambió la palabra aquí en el Concejo para aprobar la moción, se valorara pavimento, o algún tratamiento ahí

PRESIDENTA. Sí, sé cuál es está, pero más bien realizando el presupuesto ordinario, nosotros tuvimos que dejar Alrededor de 8 proyectos fuera porque la cantidad de necesidades son muchísimas y entonces esos proyectos que tuvimos que dejar por aparte los vamos a tener como prioridad en las siguientes distribuciones de presupuesto. Ahí está esa esa esa.

CARLOS MAURICIO. Gracias

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con siete minutos. Buenas noches que Dios los acompañe.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA